

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

TERCER Y CUARTO TRIMESTRE

AÑO 1986

### INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

#### TERCER TRIMESTRE

	Páginas		Páginas
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	1	12. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	15
1.1 LEYES	1	12.1 RESOLUCIONES	15
1.2 ACUERDOS	1	13. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	15
2. CONSEJO DE ESTADO	1-5	13.1 RESOLUCIONES	15
2.1 DECRETOS-LEYES	1	13.2 INSTRUCCIONES	15
2.2 PROCLAMAS	2	14. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	16
2.3 ACUERDOS	2-5	14.1 RESOLUCIONES	16
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	5-6	15. MINISTERIO DE CULTURA	16
3.1 ACUERDOS	5-6	15.1 RESOLUCIONES	16
		16. MINISTERIO DE EDUCACION	16-21
		16.1 RESOLUCIONES	16
		17. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	21
		17.1 RESOLUCIONES	21
		COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS	21
		RESOLUCIONES	21
		18. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	21-22
		18.1 RESOLUCIONES	21-22
		19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	22-23
		19.1 RESOLUCIONES	22-23
		20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	23
		20.1 RESOLUCIONES	23
		21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	23-24
		21.1 RESOLUCIONES	23-24
		22. MINISTERIO DE JUSTICIA	24
		22.1 RESOLUCIONES	24
		23. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	24
		23.1 RESOLUCIONES	24
		24. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	24
		24.1 RESOLUCIONES	24
		INSTITUTOS	
		25. INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA	24
		25.1 RESOLUCIONES	24
		26. INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION	25
		26.1 RESOLUCIONES	25

#### COMITES ESTATALES

4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	6
4.1 RESOLUCIONES	6
4.2 INSTRUCCIONES	6
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	6-7
5.1 RESOLUCIONES	6
5.2 INSTRUCCIONES	7
6. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	7-8
6.1 RESOLUCIONES	7-8
7. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	8-9
7.1 RESOLUCIONES	8-9
7.2 INSTRUCCIONES	9
8. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	9-13
8.1 RESOLUCIONES	9-13
9. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	13-14
9.1 RESOLUCIONES	13-14
10. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	14-15
10.1 RESOLUCIONES	14
10.2 INSTRUCCIONES	15

#### MINISTERIOS

11. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	15
11.1 RESOLUCIONES	15

	Páginas		Páginas
27. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	25	14. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	48-49
27.1 RESOLUCIONES	25	14.1 RESOLUCIONES	48
27.2 INSTRUCCIONES	25	14.2 INSTRUCCIONES	48-49
OTRAS ENTIDADES		15. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	49
28. BANCO NACIONAL DE CUBA	25	15.1 RESOLUCIONES	49
28.1 RESOLUCIONES	25	16. MINISTERIO DE CULTURA	49
		16.1 RESOLUCIONES	49-52
CUARTO TRIMESTRE		17. MINISTERIO DE EDUCACION	49-52
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	29	17.1 RESOLUCIONES	49-52
1.1 LEYES	29	18. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	52
1.2 CONVOCATORIAS	29-32	18.1 RESOLUCIONES	52
2. CONSEJO DE ESTADO	29	COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS	52
2.1 DECRETOS	29-32	19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	52-54
2.2 ACUERDOS	29-32	19.1 RESOLUCIONES	52-54
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	32-33	20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	54-55
3.1 ACUERDOS	32-33	20.1 RESOLUCIONES	54-55
COMITES ESTATALES		21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	55-56
4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	33-34	21.1 RESOLUCIONES	55-56
4.1 RESOLUCIONES	33-34	22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	56
INSTITUTO DE PLANIFICACION FISICA	34	22.1 RESOLUCIONES	56
RESOLUCIONES	34	23. MINISTERIO DE JUSTICIA	56
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	34	23.1 RESOLUCIONES	56
5.1 RESOLUCIONES	34	24. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	57
5.2 INSTRUCCIONES	34	24.1 RESOLUCIONES	57
6. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	34-35	INSTITUTOS	
6.1 RESOLUCIONES	34-35	25. INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION	57
7. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	35-36	25.1 RESOLUCIONES	57
7.1 RESOLUCIONES	35-36	26. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	57
7.2 INSTRUCCIONES	36	26.1 RESOLUCIONES	57
8. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	37-43	27. INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO	57
8.1 RESOLUCIONES	37-43	27.1 RESOLUCIONES	57
9. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	43-45	28. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	58
9.1 RESOLUCIONES	43-45	28.1 RESOLUCIONES	58
10. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	45-46	28.2 INSTRUCCIONES	58
10.1 RESOLUCIONES	45-46	OTRAS ENTIDADES	
11. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	46	29. BANCO NACIONAL DE CUBA	58
11.1. RESOLUCIONES	46	29.1 RESOLUCIONES	58
MINISTERIOS		30. BANCO POPULAR DE AHORRO	58
12. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	47	30.1 RESOLUCIONES	58
12.1 RESOLUCIONES	47	31. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	58
13. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	47	31.1 INSTRUCCIONES	58
13.1 RESOLUCIONES	47		

# ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

## LEYES

—No. 55 de 4-7-86 (G. O. Edic. Espec. No. 5 de 7-7-86; p. 9).

Modifica los Artículos 47 y 107 de la Ley No. 37 de 15-8-82, Ley Electoral.

—No. 56 de 4-7-86 (G. O. Edic. Espec. No. 5 de 7-7-86; p. 10).

Modifica la Sección Quinta del Capítulo VIII de las Normas Reglamentarias de las asambleas municipales del Poder Popular de 5-8-82, desde el Artículo 68 al 71, ambos inclusive.

## ACUERDOS

—No. II-75 de 3-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 925).

Elige a los Diputados Antonio Argamasilla Puga, Albérides Barbán Vega, René Anillo Capote y Julio García Olivera para ocupar diferentes cargos en las Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—No. II-76 de 3-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 925).

Libera al Diputado Ramiro del Río Pérez-Terán del cargo de Secretario del Grupo Parlamentario Cubano y elige para ese cargo al Diputado Ramón Pez Ferro.

—No. II-77 de 3-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 926).

Ratifica los Decretos-Leyes Nos. 92 de 22-5-86 sobre Responsabilidad Material de Dirigentes, Funcionarios y demás trabajadores; 93 de 22-5-86 referido a la Tasa por Servicios de Aeropuertos a Pasajeros y 94 de 22-5-86 que crea la Comisión Nacional del Sistema de Dirección de la Economía como órgano administrativo adscrito al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

—No. II-78 de 3-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 926).

Ratifica los acuerdos del Consejo de Estado sobre nombramientos, ceses, liberaciones y sustituciones, revocaciones y elecciones dictados en el período.

—No. II-79 de 3-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 927).

Aprueba el informe presentado por el Ministerio de la Industria Básica y las recomendaciones a éste.

—No. II-80 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 928).

Aprueba el informe presentado por la Fiscalía General de la República y las recomendaciones a éste.

—No. II-81 de 3-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 929).

Condena enérgicamente la actitud de una exigua mayoría del Congreso de Estados Unidos que adoptó la decisión de conceder 100 millones de dólares para continuar llevando a cabo la guerra contra un país independiente y soberano como Nicaragua, a pesar del clamor mundial en contra de ello.

—No. II-82 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 929).

Comunicado en ocasión de cumplirse el 18 de julio el aniversario del natalicio del líder del pueblo sudafricano, Nelson Mandela.

—No. II-83 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 930).

Aprueba el informe presentado por el Tribunal Supremo Popular y las recomendaciones a éste.

—No. II-84 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 931).

Envía saludo al Parlamento de Brasil con motivo de la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Cuba y Brasil.

—No. II-85 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 931).

Aprueba la ley modificativa de la Ley No. 37 de 15-8-82, Ley Electoral.

—No. II-86 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 932).

Aprueba la Ley modificativa de las Normas Reglamentarias de las Asambleas Municipales del Poder Popular de 5-8-82.

—No. II-87 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 932).

Aprueba los informes de rendición de cuenta presentados por las Asambleas Provinciales del Poder Popular y el Municipio Especial Isla de la Juventud y las recomendaciones a éstos.

—No. II-88 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 933).

Aprueba el informe de rendición de cuenta presentado por la Asamblea Provincial del Poder Popular de La Habana y la recomendación única a éste.

—No. II-89 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 933).

Aprueba el informe de Liquidación del Presupuesto del Estado para el año 1985 y las recomendaciones a éste.

—No. II-90 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 934).

Expresando la más ardiente solidaridad con el pueblo chileno en su lucha contra el régimen sangriento de Pinochet y por el retorno a la democracia.

—No. II-91 de 4-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 934).

Dispone que en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, rindan cuenta de su gestión el Ministerio de la Industria Sideromecánica y la Asamblea Provincial del Poder Popular de Cienfuegos.

## CONSEJO DE ESTADO

## DECRETOS-LEYES

—No. 95 de 29-9-86 (G. O. Edic. Esp. No. 7 de 1-9-86; p. 17).

De las Comisiones de Prevención y Atención Social.

## PROCLAMAS

—De 5-8-86 (G. O. Edic. Esp. No. 6 de 6-8-86; p. 11).

Acuerda ratificar la Adhesión de Cuba al Convenio Internacional para el establecimiento de la Universidad para la Paz de 5-12-80.

## ACUERDOS

—No. 578 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 57).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que relaciona en los Anexos.

—No. 579 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 57).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 580 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 57).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 581 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 57).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 582 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 58).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 583 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 58).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 584 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 58).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 585 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 58).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 586 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 58).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros de la provincia de Sancti Spiritus que relaciona en los Anexos.

—No. 587 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 59).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" a los compañeros de la provincia de Sancti Spiritus que relaciona en los Anexos.

—No. 588 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 59).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 589 de 1-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 1-7-86; p. 59).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—De 24-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 783).

Designa a la Lic. Reyna Magaly Alfonso Velázquez, Fiscal de la Fiscalía General de la República.

—De 2-7-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 783).

Designa como Fiscales de la Fiscalía General de la República a las Lic. Miriam Ojeda López y Ana Rosalía Polanco Aguilar.

—De 14-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 879).

Revoca el mandato de Juez Profesional de los Tribunales Militares Territoriales y de Guarniciones a determinados oficiales y elige a otros compañeros como Jueces Profesionales de los Tribunales Militares Territoriales y de Guarniciones.

—No. 590 de 19-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 19-7-86; p. 61).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros especialistas militares soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 591 de 19-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 19-7-86; p. 61).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase al compañero TOMAS A. RAMIREZ PEDROSO.

—No. 592 de 19-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 19-7-86; p. 61).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 593 de 19-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 19-7-86; p. 61).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero General Mayor STOYAN N. PENKOV, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de la República Popular de Bulgaria.

—No. 594 de 19-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 19-7-86; p. 62).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero Teniente Coronel JOZSEF KOVACS, Agre-

- gado Militar y Aéreo de la Embajada de la República Popular de Hungría.
- No. 595 de 19-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 19-7-86; p. 62).  
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al compañero YURI S. PIVOVAROV.
- No. 596 de 19-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 19-7-86; p. 62).  
Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero IBRAHIM ZAKARIA, Secretario General de la Federación Sindical Mundial.
- De 20-7-86 (G. O. Ext. No. 13 de 20-7-86; p. 55).  
Libera a Antonio Rodríguez Maurell, del cargo de Ministro del Azúcar y lo designa como Vicepresidente del Consejo de Ministros y designa a Juan Herrera Machado como Ministro del Azúcar.
- De 24-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 934).  
Designa a Pedro Díaz Arcia, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República.
- De 23-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 934).  
Dispone que Silvio Rivera Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno de la República de Cote d'Ivoire.
- No. 597 de 26-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 28 de 26-7-86; p. 63).  
Otorga al compañero doctor EDUARDO B. ORDAZ DUCUNGE, el Título Honorífico de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado.
- No. 598 de 28-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 29 de 28-7-86; p. 65).  
Otorga al Mariscal de la Unión Soviética SERGUEI L. SOKOLOV, Miembro Suplente del Buró Político y Ministro de Defensa de la URSS, la Orden "PLAYA GIRON".
- No. 599 de 30-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 30-7-86; p. 67).  
Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 600 de 30-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 30-7-86; p. 67).  
Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros relacionados en los Anexos.
- No. 601 de 30-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 30-7-86; p. 67).  
Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" a los compañeros Mayor Hugo Blanco Ampudia y Suboficial Jorge Cintra Diaz.
- No. 602 de 30-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 30-7-86; p. 67).  
Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros Subtenientes Francisco Madrazo Pérez y Gilberto A. Gutiérrez García.
- No. 603 de 30-7-86 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 30-7-86; p. 68).  
Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" al compañero GETACHEW ROBELE, Miembro Suplente del Comité Central del Partido de los Trabajadores de Etiopía y Presidente de la Asociación de Jóvenes de Etiopía Revolucionaria (REYA).
- No. 604 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 69).  
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que relaciona en Anexo.
- No. 605 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 69).  
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que relaciona en Anexo.
- No. 606 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 69).  
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que relaciona en Anexo.
- No. 607 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 69).  
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que relaciona en Anexo.
- No. 608 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 70).  
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al compañero Wilfredo Colás Cuello.
- No. 609 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 70).  
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros Rafael F. Suárez Urdaneto y Víctor M. Canoura Achón.
- No. 610 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 70).  
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que relaciona en el Anexo.
- No. 611 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 70).  
Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero MILOS VOSTA, Embajador Extraordinario y Plenipo-

- tencionario de la República Socialista de Checoslovaquia y actual Decano del Cuerpo Diplomático.
- No. 612 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 70).
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas soviéticos VICTOR V. KONOVALOV e IRINA A. OKLADNIKOVA.
- No. 613 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 71).
- Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero HARRY TISCH, miembro del Buró Político del PSUA, Presidente del Consejo Central de la F.D.G.B. de la RDA y miembro del Buró de la Federación Sindical Mundial.
- No. 614 de 8-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 8-8-86; p. 71).
- Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" al compañero FRANCISCO GANDALIA OJEDA.
- De 2-2-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1021).
- Dispone que Jorge Alberto Bolaños Suárez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil.
- De 8-8-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1021).
- Designa al Licenciado Arturo Nodal Hernández, Fiscal de la Fiscalía General de la República.
- De 12-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1037).
- Libera a Rafael Fernández Sardiñas del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Mongolia.
- De 12-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1037).
- Dispone que Ramiro Rodríguez Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Mongolia.
- No. 615 de 14-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 32 de 14-8-86; p. 73).
- Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero Doctor Juan Mier Febles.
- No. 616 de 29-8-86 (G. O. Ext. Esp. No. 33 de 29-8-86; p. 75).
- Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros Reynaldo Saldaña Zamora y Amable Herrera León.
- No. 617 de 8-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 8-9-86; p. 77).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.
- No. 618 de 8-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 8-9-86; p. 77).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que relaciona en Anexo.
- No. 619 de 8-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 8-9-86; p. 78).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que relaciona en Anexo.
- No. 620 de 8-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 8-9-86; p. 78).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase al General de División Pedro M. García Peñaléz.
- No. 621 de 8-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 8-9-86; p. 79).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.
- No. 622 de 8-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 8-9-86; p. 79).
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros TRUONG MINH KHIEU, NGUYEN VIET HIEN y VU VAN GIAN.
- No. 623 de 8-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 8-9-86; p. 79).
- Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Teniente Coronel (R) Pablo Mari Fombellida.
- No. 624 de 8-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 8-9-86; p. 80).
- Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en Anexo.
- De 25-8-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2033).
- Dispone que Lázaro Mora Secades, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Uganda.
- De 25-8-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2033).
- Designa a Angel Nicholas Evans en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Uganda.
- De 28-8-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2033).
- Dispone que Luis García Peraza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.
- De 28-8-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2033).
- Dispone que Raúl Bázaga Navas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.

- De 30-8-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2034).  
Dispone la revocación y elige jueces profesionales de Tribunales Militares Territoriales y de Guarniciones a los oficiales que relaciona.
- De 15-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2035).  
Dispone que Eustaquio Remedios de los Cuetos cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Bulgaria.
- De 15-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2035).  
Designa a Manuel de Jesús Pérez Hernández en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Bulgaria.
- De 18-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2035).  
Dispone que Aldo Peña Enríquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República cese como acreditado ante el Gobierno de la República Democrática de Madagascar.
- De 18-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2035).  
Dispone que Luis Alberto Reyes Mas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite ante el Gobierno de la República Democrática de Madagascar.
- De 18-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2035).  
Dispone que Gilberto García Alonso cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República de Cabo Verde.
- De 18-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2035).  
Designa a Armando J. Choy Rodríguez en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Cabo Verde.
- No. 625 de 20-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 20-9-86; p. 81).  
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 626 de 20-9-86 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 20-9-86; p. 81).  
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

## COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ACUERDOS

- De 13-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 783).  
Demueve al compañero Pablo Martín González del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Básica.

- De 13-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 783).  
Designa al compañero Manuel Céspedes Fernández en el cargo de Viceministro del Ministerio del Transporte.
- De 26-6-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 847).  
Restablece relaciones diplomáticas con la República Federativa del Brasil, con rango de Embajadas.
- De 19-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 935).  
Promueve al compañero Julio C. Fernández de Cossío Rodríguez al cargo de secretario del Banco Nacional de Cuba.
- De 31-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1021).  
Aprueba para el Ministerio de Comunicaciones 5 cargos de viceministros, incluyendo al Viceministro Primero y a esos efectos modifica el apartado cuarto del Acuerdo de 18-6-81.
- De 31-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1022).  
Demueve al compañero Otto Roca Moralobos del cargo de Viceministro del Ministerio del Transporte.
- De 31-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1022).  
Libera al compañero Rolando Fuentes Menéndez del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Ligera.
- De 16-7-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1085).  
Aprueba que el Vicepresidente de la Academia de Ciencias de Cuba, compañero Ramón B. Pomes Hernández, ocupe además el cargo de Presidente de la Comisión Intercosmos en sustitución del compañero José B. Altshuler Gutwert.
- De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2017).  
Libera al compañero Raúl J. González Tapia del cargo de Viceministro del Ministerio del Transporte.
- De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2017).  
Promueve al compañero Evelio Guillermo Tieleo Valdés al cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Alimenticia.
- De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2017).  
Promueve al compañero Hugo Oscar Vivar Castillo al cargo de Viceministro del Ministerio del Transporte.
- De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2017).  
Demueve al compañero Carlos Tejera Paz del cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional del Turismo.
- De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2017).  
Traslada al compañero Gustavo Gutiérrez Fontecilla del cargo de Vicepresidente Primero del Instituto Nacional de Turismo para el cargo de Vicepresidente del propio organismo.

—De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2018).

Promueve al compañero Enrique Rodríguez Manzano al cargo de Vicepresidente Primero del Instituto Nacional de Turismo y lo libera de su cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Alimenticia.

—De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2018).

Libera al compañero Orestes Gispert Jiménez del cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

—De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2018).

Promueve al compañero Silvestre M. Pérez Laguna al cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

—De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2018).

Libera al compañero Francisco Rogelio González López del cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.

—De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2018).

Aprueba que el compañero Manuel Anderez Velázquez cause baja del cargo de Vicepresidente de la Academia de Ciencias de Cuba.

—De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2018).

Promueve a la compañera Zoila Anarda Franco Hidalgo al cargo de Viceministra del Ministerio de Educación.

—De 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2019).

Promueve al compañero Ramón Reinaldo Ramón Diapur al cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

## COMITES ESTATALES

### JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION RESOLUCIONES

—No. 49 de de 20-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 783).

Deja sin efecto las Resoluciones Nos. 349 de 8-11-79 y 1379 de 8-7-83 de la JUCEPLAN.

—No. 50 de 20-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 784).

Deja sin efecto las Resoluciones Nos. 1137 de 8-3-82 y 1317 de 18-3-83 de la JUCEPLAN.

—No. 53 de 30-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 989).

Aprueba y pone en vigor el "Procedimiento para el tratamiento a los precios externos en la etapa de presentación y contratación de los recursos aprobados en moneda libremente convertible (MLC)".

—No. 56 de 13-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1037).

Aprueba y pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la elaboración de la propuesta de cifras directivas del Plan 1987".

## INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 1 de 22-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1069).

Aprueba y pone en vigor la Instrucción para la presentación de la Propuesta de Cifras Directivas del Plan 1987.

## COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

### RESOLUCIONES

—No. 93/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 863).

Pone en vigor en todo el territorio nacional los precios de los surtidos del producto Líquido de Freno que se relacionan.

—No. 100/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 990).

Pone en vigor en todo el territorio nacional la rectificación del precio de recuperación para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 101/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 991).

Pone en vigor en todo el territorio nacional las rectificaciones para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 102/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 992).

Pone en vigor en todo el territorio nacional las supresiones para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 103/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 993).

Pone en vigor en todo el territorio nacional los precios de recuperación de los tres productos que se anexan para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 104/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 993).

Pone en vigor en todo el territorio nacional la rectificación de descripción y precio de industria para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 105/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 994).

Pone en vigor en todo el territorio nacional la rectificación del precio de población para la comercialización de la población con las entidades estatales.

—No. 126/86 de 11-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2019).

Pone en vigor en todo el país el precio de recuperación del producto que relaciona.

—No. 127/86 de 11-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2020).

Pone en vigor en todo el país la Rectificación del precio de recuperación y la unidad de medida del producto que relaciona.

—No. 128/86 de 11-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2036).

Pone en vigor en todo el país los precios de los productos que se anexan.

## INSTRUCCIONES

- No. 52/86 de 12-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 785).  
Traslado de la circulación para toda la economía nacional de los envases metálicos al Ministerio de la Industria Alimenticia.
- No. 55/86 de 19-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 785).  
Régimen de vinculaciones para las Planchuelas BT.
- No. 61/86 de 18-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 935).  
Adiciones a la Instrucción No. 58/86.
- No. 65/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 936).  
Modificación del Régimen de Vinculación y Circulación de Productos para el INDER.
- No. 75/86 de 23-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1069).  
Contratación de piezas de repuesto de equipos de transporte, construcción, agrícolas e hidráulicas con empresas fuera del CEATM.
- No. 84/86 de 16-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2042).  
Aprobación de vínculos directos con la Empresa Cubana Importadora de Productos Mecánicos y Equipos Varios (CUBAEQUIPOS) para 1987.

## COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

### RESOLUCIONES

- No. 67/86 de 16-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 786).  
Cancela del Sistema de Información Estadística Complementaria vigente del Ministerio de la Construcción, los modelos correspondientes a los Subsistemas de Equipos, Abastecimiento, Finanzas, Proyectos, Transporte, Trabajo y Salario e Industria y dicta otras medidas; modifica la Resolución No. 64 de 18-4-83 del CEE.
- No. 68/86 de 18-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 788).  
Modifica la periodicidad de los Modelos Nos. 5530-00 "Nivel Técnico del Equipamiento Básico de la Producción Industrial"; 0116-00 "Balance de la Capacidad Productiva-Actividad de Hilandería" y 0117-00 "Balance de la Capacidad Productiva-Actividad de Tejeduría"; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.
- No. 75/86 de 1-7-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 831).  
Modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE y dicta otras medidas.
- No. 77/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 847).  
Dispone la cancelación de los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigentes en 1986 que relaciona en anexo; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

- No. 79/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 863).  
Aprueba modificación del Modelo No. 0304-00 "Valor del Fomento y el Mantenimiento de Plantaciones Agrícolas", constituyéndose en el Modelo 0304-01 "Valor del Fomento, el Mantenimiento de Plantaciones Agrícolas y de la Acumulación Ganadera"; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.
- No. 80/86 de 11-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 864).  
Dispone la cancelación de los Modelos Nos. 5960-00 y 5972-00 y dicta otras medidas; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.
- No. 81/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 895).  
Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) presentado por el MICONS que sustituirá al vigente; deja sin efecto las Resoluciones Nos. 64 de 18-4-83; 44 de 26-2-85 y 194 de 24-10-85 del CEE.
- No. 82/86 de 18-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 896).  
Dispone la cancelación de la captación de las columnas que relaciona del Modelo No. 0104-00 y dicta otras medidas; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.
- No. 83/86 de 18-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 897).  
Dispone la cancelación de los Modelos Nos. 5077-00; 7512 y 7516 y dicta otras medidas; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.
- No. 85/86 de 28-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 957).  
Dispone la cancelación de los modelos que se relacionan en anexos y dicta otras medidas; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.
- No. 86/86 de 28-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 960).  
Dicta medidas tendentes a reducir el volumen de la información estadística; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.
- No. 88/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 995).  
Deja sin efecto la Resolución No. 35 de 31-3-86 y el levantamiento efectuado entre el 2 y 16 de junio/86 del Censo Nacional de Directores de Empresas y Unidades Presupuestadas.
- No. 89/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 995).  
Aprueba cancelación en el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del Ministerio del Azúcar, modifica las Resoluciones Nos 34 de 21-1-81; 109 de 12-7-82; 162 de 28-6-83 y 174 de 5-9-85 del CEE.
- No. 90/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 62 de 2-8-86; p. 1005).  
Aprueba cancelación en el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MINBAS; modifica la Resolución No. 22 de 24-1-84 del CEE.
- No. 91/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 62 de 2-8-86; p. 1008).  
Aprueba cancelación en el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MINSAP; modifi-

ca las Resoluciones Nos. 12 de 14-1-85 y 93 de 15-5-85 del CEE.

—No. 92/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 62 de 2-8-86; p. 1011).

Cancela del Sistema de Información Estadística Complementaria del MITRANS los modelos que relaciona; modifica las Resoluciones Nos. 168 de 17-7-84 y 53 de 13-5-86 del CEE.

—No. 93/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 62 de 2-8-86; p. 1015).

Aprueba cancelación en el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MINED; modifica las Resoluciones Nos. 322 de 15-12-83 y 170 de 23-7-84 del CEE.

—No. 94/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 62 de 2-8-86; p. 1016).

Cancela del Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del CEATM los modelos que relaciona; modifica las Resoluciones Nos. 37 de 10-2-84 y 85 de 9-5-85 del CEE.

—No. 95/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 62 de 2-8-86; p. 1018).

Aprueba cancelación en el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del Ministerio de Cultura; modifica las Resoluciones Nos. 197 de 13-6-83; 205 de 2-8-83 y 5 de 5-1-85 del CEE.

—No. 99/86 de 8-8-86 (G. O. O. No. 62 de 11-8-86; p. 1022).

Aprueba la ejecución de la "Encuesta Nacional de Ingresos y Jubilados y Pensionados" a realizar en el período comprendido entre el 1ro. y el 31 de octubre/86.

—No. 96/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1038).

Dicta medidas que modifican el Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N); modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 97/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1039).

Cancela del Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del Ministerio de Comunicaciones los modelos que relaciona; modifica las Resoluciones Nos. 201 de 9-10-84, 206 de 3-12-85; 218 de 27-12-85 y 70 de 23-6-86 del CEE.

—No. 105/86 de 19-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1053).

Dispone la captación de la información estadística necesaria para elaborar el balance material del bien de consumo 071 y dicta otras medidas; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 113/86 de 23-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1070).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) presentado por el MINCIN para las actividades subordinadas administrativa o metodológicamente a ese organismo; deja sin efecto la Resolución No. 345 de 30-12-83 del CEE.

—No. 114/86 de 23-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1073).

Dispone la cancelación de las columnas que relaciona del modelo No. 0004-05 en los meses que no correspon-

dan a cierre de trimestres; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 115/86 de 25-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1074).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) presentado por el MIP que habrá de sustituir el actualmente establecido aprobado por la Resolución No. 58; deja sin efecto la Resolución No. 58 de 25-2-84 del CEE.

—No. 124/86 de 10-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2021).

Cancela el indicador "Tráfico de Carga" de los modelos Nos. 0503-00 y 0504-00; modifica la Resolución No. 5 de 18-1-86 del CEE.

—No. 128/86 de 19-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2049).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Nacional vigente durante el año 1987.

—No. 129/86 de 19-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2050).

Dispone la cancelación de los Modelos Nos. 0353-00 y 0358-00 y dicta otras medidas; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

## COMITE ESTATAL DE FINANZAS

### RESOLUCIONES

—No. 39/86 de 13-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 788).

Fija los términos en que las empresas obligadas han de efectuar el ingreso al Presupuesto del Estado como impuesto de circulación a que se refiere la Resolución No. 119 de 10-6-86 del CEP.

—Conjunta CEF-BNC de 18-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 789).

Incluye en lo dispuesto en la Resolución Conjunta CEF-BNC de 15-10-85, a los inventarios de producción en proceso y terminada convertidos en ociosos por causas no imputables a las empresas pertenecientes a la Unión Productora de Camiones y Motores del SIME.

—No. 40/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 833).

Dispone que la Empresa Provincial de Operación y Mantenimiento de Acueductos, Alcantarillados y Drenaje Fluvial, subordinada al Organismo Provincial del Poder Popular de Ciudad de La Habana de los 40 centavos adicionales por cada metro cúbico que cobre por exceso de consumo, ingrese al Presupuesto del Estado la cantidad de 30 centavos y considere como otros ingresos los 10 centavos restantes; deroga las Resoluciones No. 26 de 11-6-85 y 28 de 12-7-85 del CEF.

—No. 41/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 834).

Incluye, entre las empresas a las que se les otorgó la autorización mediante la Resolución No. 71 de 23-12-85, a la Empresa de Suministros Industriales.

—No. 42/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1022).

Incluye, entre las empresas a las que se les otorgó la autorización mediante la Resolución No. 71 de 23-12-85 del CEF, a la Empresa Comercio Minorista para el Turismo (COMINTUR).

—No. 43/86 de 7-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1041).

Dicta las regulaciones financieras de aplicación en 1986 y en los posteriores para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Conjunta CEF-BNC de 15-10-85.

—No. 44/86 de 7-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1042).

Modifica el procedimiento establecido por la Resolución No. 14 de 3-2-82 del CEF.

—No. 45/86 de 25-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1078).

Establece el procedimiento financiero para los casos en que el Estado se subroga en lugar y grado del adquirente en la compraventa de viviendas a los propietarios de ellas.

—No. 46/86 de 29-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1085).

Establece el procedimiento financiero para regular el aporte al Presupuesto del Estado de los importes que procedan de acuerdo con lo establecido en la Instrucción No. 3 del CEP.

—No. 47/86 de 2-9-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1086).

Excluye de la obligación de aportar el Pago por los Fondos, a partir del 1-1-86 a las empresas que relaciona subordinadas al Organismo Provincial del Poder Popular de Granma, gravadas por la Resolución No. 53 de 6-11-85.

—No. 48/86 de 2-9-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1086).

Regula el aporte al Presupuesto del Estado de los recargos que por concepto de demora de camiones a la carga y descarga, así como establece el tratamiento financiero que las empresas estatales, cargadores y porteadoras han de dar a los importes de esos recargos.

—No. 49/86 de 17-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2042).

Establece el procedimiento financiero que regula la aplicación del Sistema de Doble Precio Mayorista en las empresas consumidoras subordinadas a los órganos locales del Poder Popular.

## INSTRUCCIONES

—No. 12/86 de 30-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 832).

Establece el modelo para informar los importes transferidos al "Fondo para el financiamiento de equipos rotos en garantía".

—No. SNC-2/86 de 19-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 897).

Adiciona al "Procedimiento para el Registro e Información de los Fondos Centralizados por los Organismos y Organismos del Estado y por los Organismos Provinciales del Poder Popular" el anexo que adjunta.

## COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

### RESOLUCIONES

—No. 145/86 de 16-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 789).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 15-50:86; NC 18-60:86; NC 18-61:86; NC 54-136:86; NC 54-350:86; NC 54-351:86; NC 55-12:86; NC 55-13:86; NC 57-50-12:86; NC 57-97:86; NC 60-35:86; NC 67-11:86; NC 77-57:86; NC 77-58:86; NC 79-18:86 y NC 79-19:86.

—No. 146/86 de 16-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 791).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto HABICHUELAS ESTERILIZADAS producido por la Empresa de Conservas y Vegetales Habana.

—No. 147/86 de 16-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 792).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SOPA DE VEGETALES producido por la Empresa de Conservas y Vegetales Habana.

—No. 148/86 de 18-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 792).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 05-07:86; NC 09-04-84:86; NC 09-04-85:86; NC 15-49:86; NC 19-01-50:86; NC 19-02-52:86; NC 26-107-7:86; NC 26-107-8:86; NC 26-107-9:86; NC 26-143-1:86; NC 26-143-2:86; NC 32-17:86; NC 40-95:86; NC 40-96:86 y NC 40-97:86.

—No. 149/86 de 18-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 794).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 04-75:86; NC 09-04-86:86; NC 18-62:86; NC 18-63:86; NC 19-02-53:86; NC 19-03-37:86; NC 26-119-4:86; NC 33-50:86; NC 40-98:86; NC 40-99:86; NC 40-100:86; NC 44-03-4:86; NC 54-352:86; NC 55-09:86; NC 60-36:86 y NC 64-01:86.

—No. 151/86 de 18-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 796).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LANGOSTA COLA CONGELADA, producido por la Empresa Pesquera de Pinar del Río, Pesqueras Industriales de Casilda, Isla de la Juventud, Niquero y Batabanó.

—No. 165/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 834).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Culeros de Gasa FRESCAL y Tejido de Warandol TESAL producidos por la Empresa Textilera "Rubén Martínez Villena" (Alquitex).

—No. 166/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 835).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250 producido por la Empresa de Cemento "René Arcay" (Mariel), "Mártires de Artemisa" y "26 de Julio" (Nuevitás).

—No. 167/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 836).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto RONES HAVANA CLUB producido por las Empresas, Combinados de Bebidas Santa Cruz y Santiago y Empresa de Bebidas y Licores Habana.

—No. 168/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 836).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ALEACION DE ALUMINIO-SILICIO 12 SILUMIN producido por la Empresa Minera de Occidente.

—No. 169/86 de 5-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 848).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Pantalón de Hombre de Vestir TIP-TOP y Camisa de Hombre SAXON, VAN HEUSEN, MR. B, CAMISA y BLUESTONE.

—No. 172/86 de 5-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 849).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-03-19:86; NC 19-21:86; NC 26-107-10:86; NC 26-151:86; NC 40-92:86; NC 40-101:86; NC 40-102:86; NC 50-15:86; NC 74-38:86; NC 74-39:86; NC 90-06-44:86; NC 90-13-36:86; NC 90-14-29:86 y NC 93-112:86.

—No. 173/86 de 7-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 850).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 33-53:86; NC 44-27:86; NC 44-31:86; NC 45-13:86; NC 57-98-1:86; NC 57-98-2:86; NC 66-10:86 y NC 97-82:86.

—No. 174/86 de 9-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 865).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado PASTA DE GUAYABA elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales "La Conchita" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 175/86 de 9-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 866).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto REFRESCOS ESPECIALES cuya producción corresponde a las Empresas de Bebidas y Licores Habana, Las Tunas, Pinar del Río y a la Empresa Embotelladora de Cervezas de Holguín y Combinado de Bebidas Santiago.

—No. 176/86 de 9-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 866).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Tinta Serie Universal PLAZA; Tinta Rotativa Offset Secado sin calor PLAZA; Suavizantes para Tintas de Impresión (en pasta y en líquido) y Reducidor Universo 6Z-2 VITRAL producidos por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 177/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 867).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos IMPLEMENTOS DE BOXEO, GUANTES, GUANTILLAS, PRO-

TECTOR DE GOLPES BAJOS, SACO DE COLGAR y SUIZA SELECTIVA producidos por la Empresa Industria Deportiva.

—No. 178/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 868).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos MASA DE COLA DE LANGOSTA: CONGELADA, CONGELADA CON EL ULTIMO ANILLO y PRECOCINADA; CAMARON COLA CONGELADO y CAMARON ENTERO CONGELADO producidos por las empresas que relaciona.

—No. 179/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 869).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos TORONJA BENEFICIADA y MANDARINA BENEFICIADA producidos por las empresas que relaciona.

—No. 180/86 de 11-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 870).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-22:86; NC 26-75-25:86; NC 26-75-26:86; NC 26-107-11:86; NC 26-107-12:86; NC 26-107-13:86; NC 60-17:86; NC 66-35:86; NC 77-61:86; NC 77-62:86 y NC 90-01-09:86.

—No. 181/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 880).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CINTO BISELADO "UNIVERSAL" y PORTAFOLIO RIGIDO "OPUS" producido por la Empresa Nacional de Tapa-bartería.

—No. 182/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 880).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ACEITE ESENCIALES "CITRONELA" y "LEMONGRAS" producidos por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel.

—No. 183/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 881).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PAPEL DE TÈCHO producido por la Empresa de Asbesto Cemento Habana.

—No. 185/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 882).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 38-03-01:86; NC 44-03-5:86; NC 48-44:86; NC 57-50-13:86; NC 67-13:86; NC 67-14:86; NC 67-15:86; NC 67-16:86; NC 67-17:86; NC 67-18:86; NC 74-40:86; NC 74-41:86; NC 78-25:86; NC 90-06-43:86 y NC 93-08:86.

—No. 186/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 883).

Deroga el documento técnico normalizativo NC 96-07:80.

—No. 187/86 de 19-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 898).

Aprueba la constitución de la Organización Básica de Normalización y Control de la Calidad en el Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología (INHEM).

—No. 190/86 de 24-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 941).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-00-02:86; NC 53-165:86; NC 53-166:86; NC 57-101:86; NC 59-07-05:86; NC 70-20:86; NC 90-11-01:86; NC 96-51:86; NC 97-83:86 y NC 97-84:86.

—No. 191/86 de 24-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 942).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CAMARON COLA CONGELADO, elaborado por los Combinados Pesqueros Industriales de Santa Cruz, Manzanillo y Cienfuegos y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 192/86 de 24-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 943).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CAMARON ENTERO CONGELADO elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Cienfuegos y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 193/86 de 24-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 944).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados MASA DE COLA DE LANGOSTA: CONGELADA, CON EL ULTIMO ANILLO y PRECOCINADA elaborados por el Combinado Pesquero Industrial de Santa Cruz del Sur y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 194/86 de 24-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 944).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados MASA DE COLA DE LANGOSTA: CONGELADA, CON EL ULTIMO ANILLO y PRECOCINADA elaborados por la Empresa Pesquera de Pinar del Río y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 195/86 de 24-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 945).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado COLA DE LANGOSTA CONGELADA elaborado por los Combinados Pesqueros Industriales de Niquero, Casilda, Batabanó e Isla de la Juventud y la Empresa Pesquera de Pinar del Río y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 196/86 de 24-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 946).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 05-08:86; NC 15-51:86; NC 26-92-20:86; NC 26-119-3:86; NC 33-52:86; NC 45-14:86; NC 57-100:86; NC 59-06-15:86; NC 60-37:86; NC 74-37:86; NC 74-42:86; NC 74-43:86; NC 74-44:86 y NC 77-60:86.

—No. 197/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1023).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CUEROS producido por la Empresa de Tenería Habana, Tenería Mártires de Nancahuazú y Tenería Villa Clara.

—No. 198/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1024).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Escobilla

de Carbón para Arranque y Pastillas de Freno producidos por la Empresa Productora, Piezas y Accesorios Automotores.

—No. 199/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1024).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Sandalías para Hombres MAMBO y Calzado de Vestir para Niño AMIGO producidos por la Empresa de Calzado Masculino.

—No. 200/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1025).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Calzado de Vestir para Mujer "FESTIVAL" producido por la Empresa de Calzado Femenino.

—No. 201/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1026).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado de Hombre y Joven OLIMPIC y Calzado Deportivo para Señora KARLA producidos por la Empresa de Calzado Nguyen Van Troi.

—No. 202/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1027).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos, para el Cabello ALOA PLUS; Infantiles PLATERO Y YO; para el Bronceado TROPIC TAN y Perfume CORAL NEGRO producidos por la Empresa de Jabonería Suchel.

—No. 203/86 de 30-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1027).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LAMINADOS DE ACERO producido por la Unión de Empresas Metalúrgicas de La Habana.

—No. 204/86 de 4-8-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1028).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos JUEGO DE CURVIGRAFOS; ESTUCHE DE TRAZADO ESCOLAR y REGLA PLASTICA SERIGRAFIADA de 30 cm producidos por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza.

—No. 205/86 de 4-8-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1029).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Helados Normales de Crema y de sorbete SIBONEY, GUARINA, TAINO, GUAMA, NEVADA, MATILDA y ESCAMBRAY producidos por las Empresas de Productos Lácteos Santiago; Metropolitana; Bayamo; Camagüey; Matanzas; Complejo Lácteo de La Habana y Combinado Lácteo Escambray.

—No. 206/86 de 4-8-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1030).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados MASA DE COLA DE LANGOSTA CONGELADA, MASA DE COLA DE LAN-

- GOSTA CONGELADA CON EL ULTIMO ANILLO y MASA DE COLA DE LANGOSTA PRECOCINADA elaborados por el Combinado Pesquero Industrial de la Isla de la Juventud, y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 207/86 de 4-8-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1031).  
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CAMARON ENTERO CONGELADO elaborado por el Combinado Pesquero Industrial Santa Cruz del Sur y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 208/86 de 4-8-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1031).  
Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto BUJIAS DE ENCENDIDO TAINO en sus diferentes tipos elaborado por la Empresa Productora de Bujías "Nefthalí Martínez" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 211/86 de 9-9-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1032).  
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 08-11:86; NC 15-52:86; NC 18-65:86; NC 19-20:86; NC 26-104-6:86; NC 26-107-14:86; NC 26-155:86; NC 26-156:86; NC 50-16:86; NC 54-140:86; NC 54-353:86; NC 54-354:86; NC 60-38:86; NC 78-26:86 y NC 79-21:86.
- No. 212/86 de 12-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1043).  
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-09-04:86; NC 16-16:86; NC 90-08-08:86; NC 90-13-14:86; NC 92-19:86; NC 93-02-104:86; NC 93-02-106:86; NC 93-02-203:86; NC 93-02-213:86; NC 93-02-221:86 y NC 95-24:86.
- No. 213/86 de 12-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1045).  
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 05-09:86; NC 18-64:86; NC 19-05-02:86; NC 24-52:86; NC 26-75-24:86; NC 33-49:86; NC 33-54:86; NC 33-55:86; NC 40-103:86; NC 40-104:86; NC 40-105:86; NC 52-69:86; NC 55-06:86; NC 55-07:86 y NC 55-08:86.
- No. 214/86 de 14-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1054).  
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Radio Receptor JUVENIL 80 producido por la Empresa de Productos Electrónicos.
- No. 215/86 de 14-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1054).  
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos MACHETES RECTOS TIPO 1 y MOCHA producidos por el Centro de Investigaciones Metalúrgicas.
- No. 216/86 de 14-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1055).  
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ESCARPIN DE CANASTILLA elaborado por la Empresa de Confecciones de Santiago de Cuba y ESCARPIN DE NYLON DE HOMBRE Once-Once producido por la Empresa de Medias Habana.
- No. 217/86 de 15-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1078).  
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 08-12:86; NC 12-04-22:86; NC 19-04-02:86; NC 30-49:86; NC 33-56:86; NC 50-17:86; NC 57-102:86; NC 62-26:86 y NC 97-74:86.
- No. 219/86 de 19-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1080).  
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SEMIRREMOLQUE "TAINO" producido por las Empresas Ramón Peña e Industrial Guanabo.
- No. 220/86 de 19-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1080).  
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto NAFTA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION producido por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba.
- No. 221/86 de 19-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1081).  
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CONCENTRADO DE SULFURO DE NIQUEL y COBALTO producido por la Empresa Comandante "Pedro Sotto Alba".
- No. 222/86 de 23-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1082).  
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-53:86; NC 24-53:86; NC 44-03-3:86; NC 57-103:86; NC 57-104:86; NC 57-105:86; NC 59-06-05:86; NC 84-09:86; NC 84-10:86; NC 84-11:86; NC 90-04-15:86; NC 90-13-37:86; y NC 97-85:86.
- No. 223/86 de 25-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1086).  
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 24-54:86; NC 24-55:86; NC 24-56:86; NC 59-04-04:86; NC 70-18:86; NC 70-23:86; NC 84-12:86; NC 84-13:86 y NC 84-14:86.
- No. 224/86 de 28-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1087).  
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Helado Normal de Crema de los sabores: naranja-piña, fresa y rizado de fresa "Matilda" elaborados por la Empresa Complejo Lácteo de La Habana y les otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 225/86 de 28-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1088).  
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Helado Normal de Crema y Sorbete "GUAMA" de los sabores naranja-piña (crema) y guayaba (sorbete) elaborado por la Empresa de Productos Lácteos de Camagüey y les otorga la Categoría Superior de Calidad.
- No. 226/86 de 28-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1089).  
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos AGUA DE TOCADOR y PERFUME (estuche) "CORAL NEGRO" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 227/86 de 28-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2001).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos "ALOA PLUS" para el cabello que relaciona, elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 228/86 de 29-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2001).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 38-00-05:86; NC 38-01-01:86 y NC 38-03-02:86.

—No. 229/86 de 1-9-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2002).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 08-13:86; NC 15-54:86; NC 19-02-43:86; NC 19-05-01:86; NC 26-119-5:86; NC 26-158:86; NC 40-107:86; NC 40-108:86; NC 40-109:86; NC 84-15:86; NC 93-13:86 y NC 98-01:86.

—No. 232/86 de 17-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2043).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados HELADOS NORMAL DE CREMA y SORBETE "MATILDA" de los sabores: caramelo, rizado de chocolate, guayaba y mantecado elaborados por la Empresa Complejo Lácteo de La Habana y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 235/86 de 18-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2044).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado HELADO NORMAL DE CREMA "GUAMA" de los sabores: mantecado y vainilla con pasas elaborados por la Empresa Productos Lácteos de Camagüey y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 236/86 de 18-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2045).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados SULFURO DE NIQUEL y COBALTO elaborados por la Empresa "Comandante Pedro Sotto Alba" y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 237/86 de 18-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2045).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CULEROS DE GASA "FRESICAL" elaborado por la Textilera "Rubén Martínez Villena" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

## COMITE ESTATAL DE PRECIOS

### RESOLUCIONES

—No. 139/86 de 1-7-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 837).

Deroga la Resolución No. P-149 de 25-5-79 y el inciso c) del Apartado Decimoprimer de la Resolución No. 119 de 10-6-86 del CEP.

—No. 141/86 de 7-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 851).

Faculta al Ministerio de la Construcción para formar y

fijar los precios de empresa de los productos que detalla.

—No. 142/86 de 7-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 852).

Faculta al Ministerio del Comercio Exterior para formar y fijar los precios de empresa del producto que detalla.

—No. 145/86 de 7-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 853).

Fija el precio total de cada proyecto de consultorio y vivienda para el Médico de la Familia, así como establece los mecanismos de estímulo y penalización para la ejecución de estas obras.

—No. 149/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 947).

Determina, en las condiciones actuales, las facultades, funciones y obligaciones de los organismos de la Administración Central del Estado que son rectores de un sector, rama, subrama o actividad económica considerados como Organismos Económicos Gestores de Precios Mayoristas y Tarifas de Servicios Técnico Productivos; modifica la Resolución C-1 de 9-2-83 del CEP.

—No. 151/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 949).

Ratifica vigencia de precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos que se relacionan.

—No. 153/86 de 24-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 961).  
Modifica el Apartado Primero de la Resolución No. 69/86 de 9-4-86 del CEP.

—No. 163/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1047).

Dispone que en todos los bienes de consumo de producción nacional o local, alimenticios y medicamentos se indique, mediante grabación o impresión en el artículo, envase, envoltura o etiqueta sus precios minoristas además, sus fechas de producción o vencimiento.

—No. 164/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1048).

Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y al del Municipio Especial Isla de la Juventud a fijar precios de liquidación a los productos aptos para el consumo que carezcan en su etiqueta o envase de la fecha de producción o vencimiento pero que se determine que están próximos a vencer o ya vencieron.

—No. 165/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1049).

Establece recargos a las tasas que por concepto de demora de camiones a la carga y descarga están previstas en las Listas Oficiales de Precios vigentes como ingreso del transportista.

—No. 166/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1050).  
Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 224.

—No. 167/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1050).

Deja sin efecto los por cientos de sobrepuestos estímulo de los fondos exportables correspondientes a los Ministerios de las Industrias Pesquera y Alimenticia.

- No. 168/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1051).  
Dicta medidas para actualizar las Listas Oficiales de Precios de la subrama 07.01.02.38 que anexa.
- No. 169/86 de 1-8-86 (G. O. O. No. 64 de 14-8-86; p. 1052).  
Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 225; deroga la Resolución No. M-18 de 14-5-81 y la Instrucción Metodológica No. 138.
- No. 170/86 de 12-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1056).  
Establece los precios minoristas y las descripciones de los productos agrícolas que detalla en anexo; deroga la Resolución No. P-7-82 de 19-1-82 del CEP.
- No. 171/86 de 12-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1057).  
Pone en vigor la Metodología para la formación, tramitación, aprobación y control del margen comercial del Comercio Exterior.
- No. 177/86 de 20-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1057).  
Establece el periodo de vigencia que tendrá la Aprobación No. 603/86 de 22-4-86 del CEP.
- No. 178/86 de 20-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1058).  
Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 226; deroga la Resolución No. M-23 de 4-11-83 y la Instrucción Metodológica No. 183 del CEP.
- No. 176/86 de 15-8-86 (G. O. O. No. 66 de 26-8-86; p. 1084).  
Dicta medidas para instrumentar el mecanismo a través del cual se pueda valorar el Informe Técnico Económico en general y sus partes componentes para aquellos proyectos que importan y a los que es necesario valorar por las empresas proyectistas que asuman esa tarea.
- No. 179/86 de 28-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2004).  
Faculta al IACC para que fije y modifique las tarifas de sobrevuelos y servicios a vuelos internacionales, en dependencia de la práctica internacional; deroga la Resolución No. P-522 de 10-12-80 del CEP.
- No. 180/86 de 29-9-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2004).  
Pone en vigor el Sistema Presupuestario de Reparaciones y Mantenimiento de Obras; deroga las Aprobaciones de Precios Nos. 1015/84 y ratificada por la Resolución No. P-12/84 de 20-7-84 y la 948/86 ratificada por la Resolución No. 151/86 de 15-7-86 del CEP.
- No. 181/86 de 29-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2005).  
Actualiza las Listas Oficiales de Precios de la subrama 01.05.12.02 que se relaciona.
- No. 182/86 de 29-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2006).  
Ratifica vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos que relaciona.
- No. 188/86 de 15-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2052).  
Modifica los precios de empresa establecidos para los productos que clasifican en la subrama 01.08.13.01

“Producción de Artículos Plásticos” y dicta otras disposiciones.

- No. 189/86 de 15-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2052).  
Regula la forma de facturar a las Bases de Campismo Popular, los productos pesqueros y no pesqueros envasados herméticamente que circulan a las mismas, tanto por las empresas Mayoristas Circuladoras de atención del MINCIN, como las del MIP.
- No. 190/86 de 15-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2053).  
Incluye en los Grupos de Productos Nos. 1, 6 y 17 de la Instrucción Metodológica No. 198, el producto que relaciona.
- No. 191/86 de 15-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2053).  
Incluye en los Grupos de Productos Nos. 8 de los niveles mayoristas, y 3 y 2 de los niveles minoristas urbano y rural respectivamente, los productos que relaciona.
- No. 192/86 de 15-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2054).  
Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y al Comité Ejecutivo del Organo del Poder Popular del Municipio Especial Isla de la Juventud, para que fijen y modifiquen precios de empresa a productos en conservas de frutas y vegetales, así como a vinos, cremas y cordiales; deroga la Resolución No. 118 de 10-6-86 del CEP.

## COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### RESOLUCIONES

- No. 5558 de 26-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2006).  
Dispone que se contrate personal de servicio para dar atención a los consultorios del Médico de la Familia.
- No. 5611 de 19-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2055).  
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Presentaciones Artísticas y Espectáculos, perteneciente al Ministerio de Cultura.
- No. 5612 de 20-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2057).  
Dicta medidas para rectificar las deformaciones salariales introducidas como consecuencia de errores y debilidades en la ampliación del principio del pago con arreglo a la cantidad y calidad del trabajo realizado, que han repercutido negativamente en estos medios, debiendo modificarse y ajustarse a las características específicas y a las condiciones técnico-organizativas del proceso tecnológico de la radio y la televisión.
- No. 5614/86 de 20-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2057).  
Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal de dirección científica y educacional del Jardín Botánico Nacional, perteneciente al MES.

## INSTRUCCIONES

- No. 5181 (OTS-S) de 15-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1058).

Dicta medidas para la mejor aplicación de lo dispuesto en la Resolución No. 4820 de 14-11-85 que puso en vigor el nuevo Reglamento para la organización del salario de los trabajadores técnicos de la docencia y de dirección administrativa, así como para la evaluación de los resultados del trabajo de dichos técnicos, vinculados al Sistema Nacional de Educación.

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

#### RESOLUCIONES

- No. 277/86 de 16-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 884).

Dicta medidas que contribuyan a atenuar o detener el proceso de degradación de los suelos provocado por la salinización y a mejorar o rehabilitar las áreas afectadas.

- No. 278/86 de 16-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 885).

Dicta medidas que contribuyan a atenuar o detener el proceso de destrucción de los suelos por la erosión y a mejorar o rehabilitar las áreas afectadas.

- No. 346/86 de 17-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2059).

Reglamento para la importación de animales, productos de origen animal, productos biológicos y materiales de cualquier origen susceptibles de causar perjuicios a la salud animal en la República de Cuba.

### MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

#### RESOLUCIONES

- No. 91/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 886).

Autoriza y faculta expresamente a la Empresa de Servicios "SERCONTEX" para que asuma y realice, adicional y conjuntamente a sus actividades comerciales internas propias, las operaciones de comercio exterior que resulten necesarias para el normal desarrollo de su actividad.

- No. 92/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 898).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española "Exclusivas de Servicios Import-Export, MIZA, S.A." ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

- No. 93/86 de 16-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 899).

Ratifica vigencia de los precios de empresa aprobados provisionalmente durante el primer semestre de 1986 que relaciona.

- No. 94/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 901).

Autoriza y faculta expresamente al Combinado COPEX-TEL para que asuma y realice, adicional y conjuntamente a sus actividades comerciales internas, la exportación e importación de medios electrónicos, aplicaciones de la computación y servicios asociados a estas técnicas; igualmente se le autoriza y faculta para importar y exportar partes y componentes de medios electrónicos.

- No. 97/86 de 18-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 962).

Dicta el Reglamento del Decreto No. 136 de 6-5-85, sobre la Participación de Cuba en Ferias y Exposiciones Internacionales de carácter comercial.

### MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

#### RESOLUCIONES

- No. 105/86 de 30-6-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 857).

Aprueba y pone en vigor el "Procedimiento para la Recepción, Guardia, Custodia, Traslado, Distribución y Liquidación de las Libretas de Control de Ventas de Productos no Alimenticios".

- No. 122/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 966).

Aprueba y pone en vigor las regulaciones para habilitar como laborables en el comercio los días 25, 26 y 27 de julio.

- No. 124/86 de 31-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1034).

Deroga en todas sus partes la Resolución No. 226/79 de 26-9-79 del MINCIN.

- Conjunta MINCIN-CETSS de 22-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1089).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento sobre la Responsabilidad Material de los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores del Comercio, la Gastronomía y los Servicios.

#### INSTRUCCIONES

- No. 25 de 30-7-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1035).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

- No. 26 de 9-8-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1035).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 2 surtidos.

- No. 30 de 3-9-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1090).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

## MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

### RESOLUCIONES

—No. 230/86 de 8-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1064).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Hormigón Celular B-500 elaborado por la Empresa Productora de Prefabricado No. 2 Ciudad de La Habana y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RESOLUCIONES

—No. 75/86 de 4-8-86 (G. O. O. No. 63 de 11-8-86; p. 1035).

Aprueba y pone en vigor la Metodología General para la aplicación del sistema de evaluación de los trabajadores de la rama artística.

—No. 79/86 de 20-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1090).

Dispone la creación de los Consejos Artísticos para las entidades artísticas del sistema del Ministerio de Cultura, ICRT, INTUR, MINFAR y de cualquier organismo u órgano que tenga vinculado artistas o colectivos artísticos de manera estable; deroga el Anexo No. 3 de la Resolución No. 103 de 16-11-82 del Ministerio de Cultura.

—No. 98/86 de 8-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2022).

Aprueba y pone en vigor, para las bibliotecas públicas provinciales, municipales y sus sucursales urbanas y rurales, el "Manual de Procedimientos para la Ejecución y Control del Trabajo Técnico Metodológico de las Bibliotecas".

## MINISTERIO DE EDUCACION

### RESOLUCIONES

—No. 282/86 de 21-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 838).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Geodesia y Cartografía para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en las escuelas "José A. Echeverría" de La Habana y "Luis Ruiz Salvador" de Villa Clara perteneciente al MICONS en el curso 1986-87.

—No. 283/86 de 21-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 838).

Establece, como centros anexos a los institutos superiores pedagógicos para la realización de las actividades del sistema de formación práctico docente y las restantes establecidas en la Resolución No. 329/85, los que relaciona.

—No. 284/86 de 21-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 839).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Organización y Planificación de la Industria Metalúrgica

para los trabajadores con experiencia en funciones de dirección que iniciarán sus estudios en el Instituto Politécnico "Gervasio Cabrera" de Ciudad de La Habana, a partir del curso 1986-87.

—No. 285/86 de 21-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 840).

Dicta medidas que permitan controlar centralmente a los cuadros dirigentes docentes de provincias, municipios, escuelas e institutos pedagógicos que más se destaquen y con más perspectivas de desarrollo.

—No. 286/86 de 21-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 841).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de las Escuelas Vocacionales de Arte.

—No. 290/86 de 30-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 841).

Aprueba y pone en vigor las "Indicaciones para la realización del Trabajo Metodológico", en los niveles nacional, provincial, municipal y de centro; deja sin efecto la Resolución No. 596/81 de 19-10-81 del MINED.

—No. 291/86 de 30-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 842).

Introduce cambios, ajustes y modificaciones al sistema de evaluación en el nivel primario de la Educación General Politécnica y Laboral y la Educación Especial.

—Conjunta MINED-MINSAP de 30-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 843).

Establece la historia clínica del escolar como documento oficial y dispone la obligatoriedad de que sea realizada a todos los alumnos de primero y séptimo grado a partir del curso 1986-87.

—Conjunta MINED-MINSAP de 30-6-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 845).

Reitera que la historia clínica de círculos infantiles constituye un documento oficial que debe presentarse obligatoriamente al ingreso del niño al círculo infantil.

—No. 304/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 887).

Modifica los planes de estudio aprobados por la Resolución No. 347/85 para la formación de técnicos medios en las especialidades de Veterinaria, Mecanización y Agronomía para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Centro Nacional de Capacitación Cafetalera, perteneciente al Ministerio de la Agricultura, en Santiago de Cuba, en el curso 1985-86.

—No. 305/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 888).

Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Hidrografía, a los desmovilizados del Servicio Militar General que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Capacitación del Instituto Cubano de Hidrografía, del MINFAR, en Ciudad de La Habana, en el curso 1986-87.

—No. 306/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 888).

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que re-

- laciona para los trabajadores que inicien sus estudios en centros de capacitación del MINSAP, en septiembre/86.
- No. 307/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 889).  
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en Derecho Laboral, a los cuadros sindicales que iniciarán sus estudios en la Escuela Nacional "Lázaro Peña" de Ciudad de La Habana y los centros docentes interprovinciales de Pinar del Río, Villa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba, pertenecientes a la CTC, en septiembre/86.
- No. 308/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 890).  
Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Montaje y Reparación de Generadores de Vapor y Reactores Nucleares de Centrales Electronucleares, para aplicar a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en el Centro Politécnico "Julio C. Castro Palomino" perteneciente al MINBAS en Cienfuegos, en septiembre/86.
- No. 309/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 891).  
Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Distribución de Abastecimiento Técnico Material que se aplicará a los trabajadores del CEATM que iniciarán sus estudios en las empresas provinciales de Abastecimiento y Venta de Equipos y Piezas de Villa Clara, Ciego de Avila y Camagüey, la Empresa Provincial de Abastecimiento y Ventas de Productos Universales de Santiago de Cuba; la Escuela Primaria "Reinaldo Díaz" y la Empresa Provincial de Abastecimiento y Ventas de Equipos y Piezas de 25 y Hospital, en Ciudad de La Habana, en septiembre/86.
- No. 310/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 891).  
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Dependiente Gastronómico, Dependiente de Productos Industriales, Dependiente de Productos Alimenticios, Elaboración de Alimentos, Cantina, Cajero Chequeador, Rejería Integral y Operación de Almacén, en los centros docentes del MINCIN que relaciona, para los trabajadores de ese organismo, que iniciarán sus estudios en septiembre/86.
- No. 311/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 892).  
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en los centros docentes del MINBAS, para aplicar a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y los desmovilizados del SMG que iniciarán sus estudios en septiembre/86.
- No. 312/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 892).  
Autoriza aplicación de los planes de estudio en los centros docentes del Ministerio de la Agricultura para los trabajadores de ese organismo que inicien sus estudios en septiembre/86.
- No. 313/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 54 de 16-7-86; p. 893).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Multifuncion de Albañilería-Carpintería de Encofrado-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias y Multifuncion de Albañilería-Carpintería de Encofrado-Ferrallista para los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas de Construcción Civil, pertenecientes al MICONS.
- No. 314/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 902).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Mecanización Agrícola, Tecnología de Fabricación del Azúcar, Maquinaria Azucarera y Equipos Tractivos para los trabajadores del MINAZ que inicien sus estudios en mayo y junio/86 en los centros docentes y provincias que relaciona.
- No. 322/85 de 14-7-86 (G. O. O. No. 56 de 23-7-86; p. 911).  
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Secretariado, para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y trabajadores que inicien sus estudios en el Instituto Técnico de Finanzas "Raúl Cepero Bonilla", de Ciudad de La Habana, perteneciente al BNC, en el curso 1986-87.
- No. 323/86 de 14-7-86 (G. O. O. No. 56 de 23-7-86; p. 912).  
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Música-Instrumentos (Contrabajo, Violín, Viola, Violoncello, Flauta, Saxofón, Clarinete, Trompa, Oboe, Trompeta, Fagot, Trombón, Piano y Percusión); Música-Instrumento (Guitarra-Bajo); Música-Instrumento (Guitarra) y Música-Canto, a los trabajadores que inicien sus estudios en los centros de Superación Profesional de Música del Ministerio de Cultura en septiembre/86.
- No. 324/86 de 14-7-86 (G. O. O. No. 56 de 23-7-86; p. 912).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Viales y Mecanización de la Construcción para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Provincial de Capacitación perteneciente al Poder Popular Provincial en Ciudad de La Habana, en el curso 1986-87.
- No. 325/86 de 14-7-86 (G. O. O. No. 56 de 23-7-86; p. 913).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Aduana, para aplicar a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros de capacitación de la Aduana General de la República, en septiembre/86.
- No. 326/86 de 14-7-86 (G. O. O. No. 56 de 23-7-86; p. 914).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Administración de Salud que se aplicará a los trabajadores que inicien sus estudios en los centros de Capacitación y Docencia Médica Media perteneciente al MINSAP.

- No. 327/86 de 14-7-86 (G. O. O. No. 56 de 23-7-86; p. 915).  
 Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Colaboración en el Centro Nacional de Capacitación Técnica del CECE para los trabajadores de ese organismo que inicien sus estudios en septiembre/86.
- No. 315/86 de 10-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 937).  
 Dispone que los programas, textos y orientaciones metodológicas generales del ciclo de Marxismo-leninismo a que se refiere la Resolución No. 284/85, se apliquen en los planes de estudio de los cursos vespertinos, nocturnos y por encuentros de la Educación Técnica y Profesional y en los de capacitación que se desarrollen en centros docentes subordinados a los organismos y órganos del Estado, las instituciones y las organizaciones políticas, sociales y de masas para los nuevos ingresos a partir del curso 1986-87 y dicta otras disposiciones.
- No. 328/86 de 14-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 939).  
 Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Organización y Explotación de las Comunicaciones Postales y Telegráficas para los trabajadores que inicien sus estudios en el Centro Nacional de Correos y Administración perteneciente al Ministerio de Comunicaciones en Ciudad de La Habana en septiembre/86.
- No. 329/86 de 14-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 939).  
 Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en Finanzas para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios en el Instituto Técnico de Finanzas "Raúl Cepero Bonilla", de Ciudad de La Habana, en el curso 1986-87.
- No. 330/86 de 14-7-86 (G. O. O. No. 57 de 24-7-86; p. 940).  
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios que se aplicarán a los trabajadores con nivel de 9no. grado o graduados de Secundaria Obrera Campesina y con nivel de 12mo. grado o graduados de Facultad Obrera Campesina, que ingresen a partir del curso 1986-87 en las especialidades que relaciona.
- No. 331/86 de 14-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 950).  
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se relacionan y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado y de preuniversitario, que ingresen a partir del curso 1986-87.
- No. 339/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 950).  
 Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo, a los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas "Camilo Cienfuegos" de la provincia de La Habana, "Nguyen Van Troi" de Matanzas y "Carlos M. de Céspedes" de Guantánamo, pertenecientes al MINAZ, en septiembre/86.
- No. 340/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 951).  
 Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en especialidades de las ramas automotor, marítima y ferroviaria, a los trabajadores que inicien sus estudios en los centros docentes del MITRANS, en septiembre/86.
- No. 341/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 951).  
 Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios para los trabajadores que inicien sus estudios en los centros docentes del INTUR que se relacionan, en septiembre/86.
- No. 342/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 952).  
 Autoriza la aplicación de los planes de estudio en los centros docentes del MINAL que se relaciona para aplicar a los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/86.
- No. 343/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 953).  
 Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Elaboración de Alimentos para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en los cursos 1982-83; 1983-84; 1984-85; 1985-86 y 1986-87 en el Instituto Politécnico de Hotelería y Turismo "Rubén Martínez Villena" del INTUR en Ciudad de La Habana.
- No. 344/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 953).  
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que relaciona para la formación de obreros calificados en las especialidades de Marinería de Navegación de 1ra. Clase y Marinería de Máquinas de 1ra. Clase para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela "Juan M. Castiñeiras" del MITRANS, en Ciudad de La Habana en septiembre/86.
- No. 345/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 954).  
 Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en Finanzas a los trabajadores que inicien sus estudios en los institutos técnicos de Finanzas de Ciudad de La Habana y Santiago de Cuba y en el Centro Docente de Holguín del BNC, en el curso 1986-87.
- No. 346/86 de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 954).  
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que relaciona para la formación de técnicos medios en las especialidades de Veterinaria, Mecanización, Agronomía, Protección Forestal y Cultivo del Café para los trabajadores que iniciarán sus estudios en centros docentes del Ministerio de la Agricultura en septiembre/86.
- Conjunta MINED-MINSAP de 15-7-86 (G. O. O. No. 58 de 25-7-86; p. 955).  
 Aprueba y pone en vigor el Reglamento de Salud para los círculos infantiles incluyendo los de tipo especial y

- salones de círculos infantiles; deja sin efecto la Resolución Conjunta MINSAP-MINED de 11-9-84.
- No. 352/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 967).  
Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Estudios Sociales a los trabajadores colaboradores y activistas de los equipos de Opinión del Pueblo que iniciarán sus estudios en los comités provinciales del PCC de Cienfuegos y Sancti Spiritus, en septiembre/86.
- No. 353/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 968).  
Aprueba y pone en vigor las modificaciones a los planes de estudio de las especialidades que relaciona.
- No. 354/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 969).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Hotelería y Pastelería y Panadería de Hotel para los trabajadores y alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en el Instituto Politécnico de Hotelería y Turismo "Rubén Martínez Villena" de Ciudad de La Habana, del INTUR, en el curso 1986-87.
- No. 355/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 969).  
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios, por encuentros, en la especialidad Industria Electrónica para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Delegación Provincial de Santiago de Cuba del MININT, en septiembre/86.
- No. 356/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 970).  
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Información Científico-Técnica y Bibliotecología para los trabajadores que inicien sus estudios en el Instituto de Documentación e Información Científico-Técnica de la Academia de Ciencias de Cuba en Ciudad de La Habana, en septiembre/86.
- No. 357/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 971).  
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en los centros docentes del MINAZ que relaciona para los trabajadores de ese organismo, que inicien sus estudios en septiembre/86.
- No. 358/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 59 de 30-7-86; p. 972).  
Aprueba aplicación de los planes de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros de superación del Ministerio de Cultura relacionados por especialidades y provincias, en el curso 1986-87.
- No. 359/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 973).  
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Comercio Interior, Gastronomía e Inspección Técnica del Comercio a los trabajadores que inicien sus estudios en el Instituto Politécnico "Horacio Cobiella" de Camagüey, del MINCIN, en septiembre/86.
- No. 360/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 973).  
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios en las especialidades en los centros del MICONS que relaciona, para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y los trabajadores de ese organismo, que inicien sus estudios en septiembre/86.
- No. 362/86 de 17-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 975).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Música-Instrumentos (Contrabajo, Violín, Viola, Violoncello, Flauta, Saxofón, Clarinete, Trompa, Oboe, Fagot, Trompeta, Trombón, Piano y Percusión) Música-Instrumento (Guitarra-Bajo); Música-Instrumento (Guitarra), Música-Canto y obreros calificados en las especialidades de Música-Vocalista de Música Popular y Música-Percusión Cubana para los trabajadores que inicien sus estudios en los centros de Superación Profesional de Música del Ministerio de Cultura, en septiembre/86.
- No. 370/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 976).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Termoenergética y Explotación del Transporté Automotor para los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas "Antonio Guiteras" de Las Tunas y de Mecanización de Ciego de Avila, del MINAZ, en septiembre/86.
- No. 371/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 977).  
Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Protección e Higiene del Trabajo, a los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela "Rafael Freyre" de Ciudad de La Habana, del MICONS, en septiembre/86.
- No. 372/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 977).  
Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo a los trabajadores del MINAZ que inicien sus estudios en septiembre/86 en los centros y provincias que relaciona.
- No. 373/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 978).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Escultura-Dibujo, Pintura-Dibujo y Grabado-Dibujo para los ingresos del curso nocturno de las Escuelas de Artes Plásticas "San Alejandro" del Ministerio de Cultura en Ciudad de La Habana, en septiembre/86.
- No. 374/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 978).  
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de profesores con nivel medio superior en las especialidades de Piano, Guitarra y Teoría de la Música, para los trabajadores con un año de experiencia y en ejercicio, que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Superación de Enseñanza Artística, del Mi-

nisterio de Cultura en Ciudad de La Habana, desde septiembre/86 y hasta el curso 1989-90.

—No. 375/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 979).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Enfermería, Oftalmología, Farmacia Dispensarial, Laboratorio de Prótesis Estomatológica, Fisioterapia, Higiene y Epidemiología, Técnica de Laboratorio y Rayos X para los becarios extranjeros procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios en los centros de Docencia Médica Media del MINSAP, a partir del curso 1986-87.

—No. 376/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 980).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios en los centros de Docencia Médica Media, pertenecientes al MINSAP, a partir del curso 1986-87.

—No. 382/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 982).

Aprueba y pone en vigor para el curso 1986-87 los planes de producción y servicios para las direcciones provinciales de Educación y centros de la Educación Técnica y Profesional que relaciona.

—No. 383/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 983).

Dispone que a partir del curso 1986-87 se amplíen los cursos por encuentros a tres cursos (seis semestres) en el nivel de SOC y cuatro cursos (ocho semestres) en FOC.

—No. 384/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 983).

Aprueba y pone en vigor el desarrollo de las actividades integrales de educación ambiental denominadas: "LA EDUCACION AMBIENTAL EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL GRAN PARQUE NACIONAL SIERRA MAESTRA" en los centros docentes de esta región.

—No. 385/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 984).

Dicta medidas para instrumentar la forma de realización de la Medida 215 del Programa de Medidas para asegurar los objetivos económico-sociales de 1986.

—No. 386/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 985).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Acabado Textil que se aplicará a los trabajadores con nivel de ingreso de 9no. grado o nivel equivalente, que ingresen a partir del curso escolar 1986-87.

—No. 387/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 985).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Meteorología en la Escuela de Meteorología de Ciudad de La Habana y en el Centro Escolar "Ignacio Agramonte" de Camagüey, de la Academia de Ciencias de Cuba, para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/86.

—No. 388/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 986).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios en las especialidades de Relojería Integral, Elaboración de Alimentos, Dependiente Gastronómico, Dependiente de Productos Alimenticios, Cantina, Dependiente de Productos Industriales, Gastronomía, Inspección Técnica del Comercio y Comercio Interior para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Provincial de Capacitación del Comercio en Las Tunas, del MINCIN en septiembre/86.

—No. 389/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 986).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Enfermería para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios en los centros de Docencia Médica Media del MINSAP, a partir del curso 1986-87.

—No. 390/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 60 de 31-7-86; p. 987).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Administración de Salud a los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas provinciales de Capacitación y centros de Docencia Médica Media del MINSAP, en septiembre/86.

—No. 391/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 997).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Modelista de Confecciones Textiles de Ropa Masculina, Modelista de Confecciones Textiles de Ropa Femenina, Hilandería, Tejeduría Plana, Acabado Textil, Calzado y Talabartería y Confecciones, para los trabajadores que inicien sus estudios en centros docentes del MINIL, en septiembre/86.

—No. 392/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 999).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Geodesia y Cartografía que se aplicarán a los estudiantes graduados de noveno grado que ingresen en los cursos 1986-87 y 1987-88.

—No. 393/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 999).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Mantenimiento y Reparación de Automóviles y Mecánica de Taller, para aplicar a los trabajadores del MINFAR, MINAL y MITRANS que iniciarán sus estudios en centros de capacitación en Sancti Spiritus, en septiembre/86.

—No. 394/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 1000).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. y 12mo. grado que ingresen a partir del curso 1986-87.

—No. 395/86 de 23-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 1001).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado o preuniversitario que ingresen a partir del curso 1986-87.

—No. 425/86 de 8-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1061).

Dispone que, de forma experimental, en el curso 1986-87 la evaluación de las asignaturas Computación y Elementos Básicos de Computación, se rijan por lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 300/82 y 215/85; deja sin efecto lo dispuesto en el apartado quinto de las citadas resoluciones en lo referente a la asignatura Computación.

—No. 428/86 de 21-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1091).

Pone en vigor los calendarios del curso 1986-87 para los Institutos Preuniversitarios que preparan jóvenes seleccionados por las Ordenes 18 y 19 del Ministro de las FAR.

—No. 445/86 de 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2023).

Dispone que, a partir del curso 1986-87, se realicen exámenes estatales para la evaluación de las asignaturas básicas específicas y del ejercicio de la profesión en los cursos de capacitación para trabajadores.

—No. 446/86 de 5-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2023).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Proyectista en Planificación Física para los trabajadores de la JUCEPLAN (Instituto de Planificación Física) que inicien sus estudios en la Filial del Instituto Superior de Dirección de la Economía de Granma en el curso 1986-87.

—No. 460/86 de 11-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2061).

Dicta medidas para aclarar cómo se procederá para el cálculo del fondo de tiempo que se establecerá en los planes de estudio correspondientes para el caso de los cursos por encuentros de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 461/86 de 11-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2062).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Finanzas, a los trabajadores que inicien sus estudios en el Centro de Capacitación "Alfredo Alvarez Mola" de Camagüey, perteneciente al BNC, en el curso 1986-87.

—No. 463/86 de 17-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2062).

Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Soldadura, a los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas "Angel Ameijeiras" de Ciudad de La Habana, "Constructores del Futuro" en Villa Clara; "Fructuoso Rodríguez", de Cienfuegos; "Orlando Panecas" de Sancti Spiritus; "Arlé Oliva" de Camagüey; "Mártires de Moa" de Holguín y "13 de Marzo" de Santiago de Cuba, del MICONS, en septiembre/86.

—No. 464/86 de 17-9-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86; p. 2063).

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Veterinaria, Mecanización, Zootecnia y Economía del Trabajo a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Ganadería del Ministerio de la Agricultura, en Sancti Spiritus, en septiembre/86.

## MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

### RESOLUCIONES

—No. 142/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 51 de 4-7-86; p. 846).

Faculta a los Rectores para establecer un período especial de exámenes en el mes de septiembre para los miembros de las preselecciones nacionales universitarias que se preparen con vista a participar en los V Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe.

—No. 187/86 de 14-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1062).

Aprueba el "Reglamento para las actividades de Educación Artística y Cultura Física en la Educación Superior"; deja sin efecto la Resolución No. 172 de 29-6-83 del MES.

—No. 207/86 de 6-9-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1091).

Dispone la organización y desarrollo de los Campeonatos Nacionales Universitarios para el curso 1986-87.

—No. 208/86 de 6-9-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1095).

Reconoce a todos sus efectos legales como de nivel superior, los diplomas expedidos por la Academia de Ciencias Sociales y Gestión Social adjunta al Partido Comunista Búlgaro, a los alumnos egresados de los cursos de tres o más años de extensión.

## RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

—No. 3/86 de 14-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1062).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia a las personas que relaciona.

## MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

### RESOLUCIONES

—No. 152/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 903).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los Productos Caramelos Duros Macizos de Fresa, Naranja, Mandarina, Limón y Piña producidos por la Empresa Confitera Trinidad.

—No. 153/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 904).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Ron Carta Blanca Yucayo producido por la Empresa de Bebidas y Licores Matanzas.

- No. 154/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 904).  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Queso Carré L' Est "Taino" producido por la Empresa de Productos Lácteos Bayamo.
- No. 155/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 905).  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Lengua Congelada de Res, producido por la Unión de Empresas de Carnes y Grasas Comestibles.
- No. 156/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 905).  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Ron Carta Blanca producido por la Empresa Combinado de Bebidas Santiago de Cuba.
- No. 157/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 906).  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Queso Couda y Queso Monumental producidos por la Empresa Complejo Lácteo Habana.
- No. 158/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 906).  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Miel de Abejas "Taoro" producido por las Empresas de Bebidas y Licores Habana y Alimentos Infantiles Habana.
- No. 159/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 907).  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Queso Azul de Cuba "Escambray" producido por la Empresa Combinado Lácteo Escambray.
- No. 160/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 907).  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Caramelos Duros Rellenos de Limón, Guayaba, Naranja, Mandarina, Miel y Plátano y Caramelos Duros Macizos de Fresa, Mandarina, Naranja, Limón, Piña, Lima, Uva, Anís, Coco y Menta producidos por la Empresa Confitera Habana.
- No. 161/86 de 6-6-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 908).  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Tripas de Ganado Bovino, producido por la Unión de Empresas de Carnes y Grasas Comestibles, Empresas Combinado Cárnico Matanzas, Combinado Cárnico Villa Clara, Combinado Cárnico Camagüey y Combinado Cárnico Santiago de Cuba.

## MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

### RESOLUCIONES

- No. 1337 de 16-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 797).  
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto PRIMARIO ANTICORROSIVO elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas.
- No. 1349 de 16-6-86 (G. O. O. No. 48 de 3-7-86; p. 798).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en

suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.02 "Producción de Vidrio y Productos de Vidrio" que consta de 2 surtidos.

- No. 1372 de 31-7-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1063).  
Rectifica la descripción del producto 364.201.0007 que se relaciona en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.04.02 por haberse detectado errores materiales en la referida descripción.
- No. 1381 de 21-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1095).  
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el listado de precios correspondiente a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 427 surtidos.
- No. 1382 de 21-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1095).  
Modifica la norma ramal para la Industria Básica NRIB 492:82 en vigor por la Resolución No. 417 de 23-9-82 del MINBAS.
- No. 1383 de 21-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1096).  
Modifica la norma ramal para la Industria Básica NRIB 411:81 en vigor por la Resolución No. 295 de 7-9-81 del MINBAS.
- No. 1385 de 27-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1097).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05 "Materiales y Accesorios Eléctricos" (excepto Domésticos) que consta de 15 surtidos.
- No. 1388 de 27-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1097).  
Modifica los términos de la NRIB 636:84.
- No. 1389 de 28-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1097).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinaria y Equipos para la Industria de Materiales de Construcción, Minería y Metalurgia Petrolera" que consta de 123 surtidos.
- No. 1390 de 28-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1098).  
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 2 surtidos.
- No. 1391 de 28-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1098).  
Modifica la norma ramal para la Industria Básica NRIB 677:85 en vigor por la Resolución No. 999 de 13-3-85 del MINBAS.
- No. 1392 de 28-8-86 (G. O. O. No. 67 de 8-9-86; p. 1099).  
Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el listado de precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 66 surtidos.

—No. 1395 de 4-9-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2007).

Modifica los términos de la NRIB 618:84.

—No. 1398 de 4-9-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2007).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresa relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.20 "Producción de Vidrio y Productos de Vidrio" que consta de 44 surtidos que comenzarán a regir a partir del 1-1-89.

—No. 1399 de 4-9-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2008).

Modifica la norma ramal para la Industria Básica NRIB 678:85 en vigor por la Resolución No. 999 de 13-3-85.

—No. 1400 de 4-9-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2008).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.13.02.20 "Producción de Vidrio y Productos de Vidrio" que consta de 52 surtidos que comenzarán a regir a partir del 1-1-89.

—No. 1405 de 10-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2024).

Modifica la norma ramal para la Industria Básica NRIB 412:81 en vigor por la Resolución No. 295 de 7-9-81.

—No. 1406 de 8-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2025).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que agrupa la modificación de 6 surtidos del genérico 620 y 1 del 619.

## MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

### RESOLUCIONES

—No. 280/86 de 27-6-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 853).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzoncillo para la exportación a la R.D.A., elaborado por la Empresa Confecciones de Punto.

—No. 281/86 de 27-6-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 854).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Camiseta para la exportación a la R.D.A., elaborado por la Empresa Confecciones de Punto.

—No. 282/86 de 27-6-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 854).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Pantalón Ranchero FORTIN, elaborado por la Empresa Confecciones "Nguyen Van Troi".

—No. 289/86 de 5-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 872).

Segrega la actividad relativa al abastecimiento técnico material de la Empresa de Abastecimiento y Transporte del Ministerio de la Industria Ligera.

—No. 298/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 908).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de la subrama 01.08.13 y 01.09.02 que se relaciona en los anexos; establece excepciones.

—No. 299/86 de 22-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 909).

Ratifica la vigencia de los precios internos para los productos importados, aprobados provisionalmente en el mes de junio/86.

—No. 304/86 de 24-7-86 (G. O. O. No. 61 de 1-8-86; p. 1002).

Establece adiciones al Anexo II de la Resolución No. 289 de 5-7-86 del MINIL.

—No. 332/86 de 27-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2009).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de la subrama 01.08.13.02 aprobados provisionalmente en el mes de julio/86.

—No. 333/86 de 27-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2009).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de la subrama 01.08.13.01 y 01.09.02.01 que se relacionan en los Anexos aprobados provisionalmente en el mes de julio/86.

## MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

### RESOLUCIONES

—No. MIP-145/86 de 25-6-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86;

p. 855).

Establece un período de veda para el camarón, *Penaeus spp.*, desde las 24:00 horas del 15 de julio hasta las 24:00 horas del 31-10-86 en las zonas que relaciona.

—No. MIP-148/86 de 30-6-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86;

p. 856).

Modifica el Resuelvo PRIMERO de la Resolución No. MIP-112/86 de 12-6-86.

—No. MIP-151/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86;

p. 876).

Establece una veda total en el complejo Lacunar de Birama, provincia Granma, a partir de la fecha de esta Resolución y hasta el 31-12-86.

—No. MIP-152/86 de 3-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86;

p. 877).

Deroga la Resolución No. MIP-185/82 de 5-7-82 permitiéndose la pesca comercial y la no comercial en los embalses que relaciona.

—No. MIP-241/86 de 27-8-86 (G. O. O. No. 71 de 20-9-86;

p. 2063).

Establece un período de veda de las especies del género *Mugil* conocidas comúnmente como lisa, lebranco, liseta y anchova, a partir de las 24:00 horas del 30-9-86

hasta las 24:00 del 30-11-86 en la zona comprendida desde el Puerto de Casilda en la provincia Sancti Spiritus hasta Niquero en la provincia Granma.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RESOLUCIONES

- No. 48 de 5-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 859).  
Crea la plaza de Especialista "B" en Asuntos Jurídicos en los Tribunales Provinciales Populares y dicta otras medidas.
- No. 53 de 14-7-86 (G. O. O. No. 56 de 23-7-86; p. 915).  
Reglamento de la Ley No. 54 de 27-12-85, Ley de Asociaciones.
- No. 61 de 25-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2010).  
Dispone la constitución del Registro de Asociaciones Nacionales a cargo del Dpto. de Asociaciones del Ministerio de Justicia y dicta otras disposiciones.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### RESOLUCIONES

- No. 129 de 3-7-86 (G. O. O. No. 53 de 15-7-86; p. 878).  
Modifica el Resuelvo Primero de la Resolución No. 42 de 20-2-86 y dicta otras medidas.

## MINISTERIO DEL TRANSPORTE

### RESOLUCIONES

- No. 86/78 de 10-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 860).  
Realiza adiciones a la Resolución No. 235 "Reglas Operativas del Transporte de Cargas" de 30-12-80 del MITRANS.
- No. 86/80 de 17-7-86 (G. O. O. No. 55 de 22-7-86; p. 910).  
Modifica el Apartado SEGUNDO de la Resolución No. 85/135.
- No. 86/54 de 2-5-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1064 c.c.).  
Aprueba las instrucciones normalizativas ramales siguientes: INRMT 027; INRMT 028; INRMT 029 e INRMT 031.
- No. 86/88 de 11-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1065).  
Faculta al Viceministro del MITRANS a cargo del Area Automotor para otorgar y cancelar las licencias operativas para la prestación del servicio público de ómnibus.
- No. 86/89 de 11-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1066).  
Crea en el MITRANS el Comité Organizador del XVII Congreso Panamericano de Ferrocarriles que se celebrará en nuestro país, en el año 1987.

- No. 86/95 de 12-8-86 (G. O. O. No. 65 de 21-8-86; p. 1067).

Implanta la "Cartilla de Certificación Gubernamental" para embarcaciones menores, que será editada y controlada por la Dirección de Seguridad Marítima del MITRANS.

- No. 86/97 de 19-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2011).

Aprueba y pone en vigor en los puertos cubanos en que se hayan establecido o se establezcan semáforos de control para la entrada y salida de los buques, el sistema de señales de banderas y luces que figuran en el cuadro anexo.

- No. 86/98 de 19-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2011).

Dispone que en aquellas provincias donde no se haya efectuado el traspaso de la actividad de camiones del sector privado a las Direcciones Provinciales de Transporte de los Organos del Poder Popular, las facultades otorgadas a dichos Organos y sus dirigentes por la Resolución No. 86/95 del 3-6-86 sean ejercidas por las Empresas de Camiones, subordinadas al MITRANS, en cuyo ámbito territorial opere el transportista privado; ratifica las Resoluciones Nos. 85/55 de 1-4-85 y 86/65 de 3-6-86.

- No. 86/99 de 19-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2012).

Adopta medidas tendentes a reforzar aún más la prevención de los accidentes y la seguridad del tránsito automotor, estableciendo nuevas regulaciones que complementen y precisen las establecidas por la Resolución No. G-70-7 de 28-4-70 del MITRANS; ratifica la citada Resolución No. G-70-7.

- No. 86/107 de 10-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2025).

Aprueba las normas e instrucciones normalizativas siguientes: NRMT 229; NRMT 242; NRMT 243; INRMT 032 e INRMT 034.

## INSTITUTOS

### INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

#### RESOLUCIONES

- No. DJ 86/19 de 3-7-86 (G. O. O. No. 52 de 14-7-86; p. 861).

Modifica en lo pertinente el apartado Sexto de la Resolución No. DG-11-68 de 11-10-68 del Director General del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba para que los derechos de aterrizaje cuya imposición en ella se regulan sean aplicados de conformidad con la escala de tarifas en los aeropuertos que relaciona.

- No. DJ 86/21 de 25-8-86 (G. O. O. No. 68 de 9-9-86; p. 2013).

Dicta medidas para que las empresas aéreas que realizan vuelos en servicios regulares y/o no regulares al territorio nacional, suministren mensualmente los datos estadísticos sobre las operaciones realizadas en el modelo que anexa.

—No. DJ 86/23 de 1-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2030).

Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRIAC-1.

## **INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION**

### **RESOLUCIONES**

—No. 107 de 28-8-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2026).

Dispone con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, entidades presupuestadas y demás organizaciones y dependencias cuyas actividades estén relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la norma ramal NRRT 040:86.

—No. 108 de 28-8-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2027).

Dispone con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias cuyas actividades estén relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la norma ramal NRRT 027:86.

—No. 109 de 28-8-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2028).

Dispone con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias cuyas actividades estén relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la norma ramal NRRT 039:86.

—No. 110 de 28-8-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2028).

Dispone con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias cuyas actividades estén relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la norma ramal NRRT 028:86.

—No. 111 de 28-8-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2029).

Dispone con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y

dependencias cuyas actividades estén relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la norma ramal NRRT 041:86.

## **INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

### **RESOLUCIONES**

—No. 21/86 de 10-7-86 (G. O. Ext. No. 14 de 21-7-86; p. 57).

Reglamento de los cuartos o habitaciones; deroga la Resolución No. 12/85 de 25-9-85 del INV.

—No. 25/86 de 31-7-86 (G. O. Ext. No. 15 de 31-7-86; p. 61).

Dispone una nueva prórroga del plazo concedido en la Resolución No. 7/86 para la presentación de la declaración jurada por aquellas personas que se consideren a sí mismas como ocupantes legítimos y a que les sea transferida la propiedad del inmueble que ocupan, mediante el pago del precio legal correspondiente.

### **INSTRUCCIONES**

—No. 7/86 de 3-9-86 (G. O. O. No. 69 de 10-9-86; p. 2031).

Reglas para reducir los pagos mensuales del precio de las viviendas que se asignen a núcleos familiares de bajos ingresos; deroga el apartado Octavo de la Instrucción No. 9 de 30-7-85.

## **OTRAS ENTIDADES**

### **BANCO NACIONAL DE CUBA**

#### **RESOLUCIONES**

—No. 340/86 de 17-9-86 (G. O. O. No. 70 de 19-9-86; p. 2046).

Crea una unidad organizativa de carácter docente en la Oficina Central del Banco Nacional de Cuba que se denomina Centro Nacional de Superación Bancaria "Raúl Cepero Bonilla".



**4to. TRIMESTRE**

SECRET

# ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

## LEYES

- No. 57 de 26-12-86 (G. O. Ext. No. 23 de 26-12-86; p. 81).  
Del Plan Unico de Desarrollo Económico-Social del Estado para el año 1987.
- No. 58 de 26-12-86 (G. O. Ext. No. 23 de 26-12-86; p. 82).  
Del Presupuesto del Estado para el año 1987.

## CONVOCATORIAS

- De 19-11-86 (G. O. Ext. No. 19 de 19-11-86; p. 71).  
Convoca para el 25-12-86 a las 9 a.m., a los efectos de celebrar el XI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

## CONSEJO DE ESTADO

### DECRETOS

- De 20-10-86 (G. O. Edic. Esp. No. 8 de 20-10-86; p. 25).  
Decreta tres días de Duelo Oficial con motivo del fallecimiento del compañero Samora Moisés Machel, Presidente del Partido FRELIMO y de la República Popular de Mozambique.

### ACUERDOS

- No. 627 de 3-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 36 de 3-10-86; p. 83).  
Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero Coronel General FERRENC KARPATI, Ministro de Defensa de la República Popular de Hungría.
- No. 628 de 3-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 36 de 3-10-86; p. 83).  
Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan.
- No. 629 de 7-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 37 de 7-10-86; p. 85).  
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado a los compañeros integrantes de la Brigada Internacional Cubana que se relacionan en Anexo.
- De 8-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2113).  
Elige como Jueces Profesionales de los Tribunales Militares de Guarniciones, a los Oficiales del Servicio Militar Activo de las FAR que se relacionan.
- No. 630 de 15-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 38 de 15-10-86; p. 87).  
Otorga a la Unidad 2431, BRIGADA FRONTERIZA; la Orden "ANTONIO MACEO".

—No. 631 de 15-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 38 de 15-10-86; p. 87).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros especialistas militares soviéticos que se relacionan en Anexo.

—De 17-10-86 (G. O. Ext. No. 17 de 17-10-86; p. 67).

Designa al compañero Antonio Esquivel Yedra, Ministro del Ministerio de la Industria Ligera, en sustitución del compañero Roberto Ogando Zas.

—De 22-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2129).

Acepta la renuncia presentada por el Licenciado César Nicomedes Salas González del Cargo de Fiscal de la Fiscalía General de la República.

—De 22-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2129).

Dispone que Miguel Brugueras del Valle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Panamá.

—De 22-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2129).

Dispone que Lázaro Mora Secades, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Panamá.

—No. 632 de 23-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 23-10-86; p. 89).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 633 de 23-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 23-10-86; p. 89).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 634 de 24-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 40 de 24-10-86; p. 91).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—No. 635 de 27-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 41 de 27-10-86; p. 93).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero VRATISLAV VAJNAR, Ministro Federal del Interior de la República Socialista de Checoslovaquia.

—No. 636 de 27-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 41 de 27-10-86; p. 93).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros VLADIMIR BLECHTA, RUDOLF SUBRT, y KAREL SOCHOR.

—No. 637 de 28-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 28-10-86; p. 95).

Otorga la Medalla Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS"

a los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que se relacionan en los Anexos.

—No. 638 de 28-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 28-10-86; p. 95).

Otorga la Medalla Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los trabajadores civiles de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que se relacionan en los Anexos.

—No. 639 de 28-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 28-10-86; p. 95).

Otorga la Medalla Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los combatientes del Ejército Rebelde y de la Lucha Clandestina que se relacionan en los Anexos.

—No. 640 de 29-10-86 (G. O. Ext. Esp. No. 43 de 29-10-86; p. 99).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al General de División Leopoldo Cintras Frias.

—De 27-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2161).

Libera al compañero Máximo Díaz Rodríguez, del cargo de Viceministro Primero del Ministerio de la Agricultura.

—De 27-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2161).

Designa a Carlos Manuel Pérez León, Viceministro Primero del Ministerio de la Agricultura.

—No. 641 de 1-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 44 de 1-11-86; p. 99).

Otorga con carácter póstumo, la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al Mayor ENRIQUE DE LOS A. BETANCOURT NENINGER.

—No. 642 de 1-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 44 de 1-11-86; p. 99).

Otorga con carácter póstumo, la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al Mayor ULISES M. LA ROSA MESA.

—No. 643 de 4-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 45 de 4-11-86; p. 101).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Coronel TRIEU DUC TRIEN.

—No. 644 de 4-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 45 de 4-11-86; p. 101).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" a CZESLAW KIZCZAK, Ministro de Asuntos Interiores de la República Popular de Polonia.

—No. 645 de 4-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 45 de 4-11-86; p. 101).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los combatientes del Ministerio de Asuntos Interiores de la República Popular de Polonia que relaciona.

—No. 646 de 5-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 5-11-86; p. 103).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a la compañera MIRTA AROZARENA VALIDO.

—No. 647 de 5-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 5-11-86; p. 103).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado al Compañero MARIO APARICIO BOLANOS.

—No. 648 de 5-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 5-11-86; p. 103).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado al compañero JOAQUIN RODRIGUEZ ECHEMENDIA.

—No. 649 de 5-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 5-11-86; p. 103).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA", con carácter póstumo, al compañero ALEXIS RODRIGUEZ ROMERO.

—No. 650 de 5-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 5-11-86; p. 104).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 651 de 5-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 5-11-86; p. 104).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 652 de 5-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 5-11-86; p. 104).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 653 de 5-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 46 de 5-11-86; p. 104).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 654 de 8-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 47 de 8-11-86; p. 105).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase al compañero Vicealmirante FIODOR T. STAROZHILOV.

—No. 655 de 8-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 47 de 8-11-86; p. 105).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros integrantes del Destacamento Naval Soviético de la Flota del Mar Negro, que se relacionan en Anexo.

—No. 656 de 12-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 48 de 12-11-86; p. 107).

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al Doctor GUILLERMO TORIELLO GARRIDO.

—De 13-11-86 (G. O. Ext. No. 18 de 13-11-86; p. 69).

Convoca a las Asambleas Municipales del Poder Popular para que se reúnan en Sesión Extraordinaria, el día 27-11-86; a fin de elegir a los Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—No. 657 de 13-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 49 de 13-11-86; p. 109).

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al Presidente del Gobierno español FELIPE GONZALEZ MARQUEZ.

—No. 658 de 15-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 50 de 15-11-86; p. 111).

Otorga la Orden "AL MERITO DEPORTIVO" a los compañeros que relaciona.

—No. 659 de 15-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 50 de 15-11-86; p. 111).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero YANAKI TRIFONOV GRADEV, Presidente de la Unión de Ciegos de Bulgaria.

—De 18-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2225).

Dispone que Jacinto Armando Vázquez de la Garza, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba y como acreditado ante el Gobierno de la República Arabe Siria.

—De 18-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2225).

Dispone que Jesús Barreiro González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Arabe Siria.

—De 19-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2241).

Designa al Licenciado Antonio Perera Puga, en el cargo de Secretario de la Comisión Rectora, del "Gran Parque Nacional Sierra Maestra", adscripto al Consejo de Ministros.

—No. 660 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 113).

Otorga la Orden "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" de Primer Grado a los compañeros que se relacionan.

—No. 661 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 113).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado a los compañeros que se relacionan.

—No. 662 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 113).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado a los compañeros que se relacionan.

—No. 663 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 114).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado, con carácter póstumo, al compañero RAUL DIAZ ARGUELLES.

—No. 664 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 114).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al compañero ALEXEI N. ZAISEV.

—No. 665 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 114).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado a los compañeros que se relacionan.

—No. 666 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 114).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan a continuación.

—No. 667 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 115).

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero FLAVIO BRAVO PARDO.

—No. 668 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 115).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero General de Ejército HUMBERTO ORTEGA SAAVEDRA, Ministro de Defensa de la República de Nicaragua.

—No. 669 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 115).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 670 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 115).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 671 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 115).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 672 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 116).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 673 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 116).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 674 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 116).

Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 675 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 116).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado a los compañeros que se relacionan.

—No. 676 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 117).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan.

—No. 677 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 117).

Otorga la Orden "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" de Segundo Grado al compañero SERGIO DEL VALLE JIMÉNEZ.

—No. 678 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 117).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero Coronel General ATANAS G. SEMERDZHIEV.

—No. 679 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 117).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al compañero ANATOLI G. PAVLOV.

—No. 680 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 118).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al General de División JOSE ABRANTÉS FERNÁNDEZ

—No. 681 de 24-11-86 (G. O. Ext. Esp. No. 51 de 24-11-86; p. 118).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que relaciona.

—De 28-11-86 (G. O. Ext. No. 20 de 28-11-86; p. 73).

Señala el Salón Plenario del Palacio de las Convenciones, a las nueve de la mañana, como lugar y hora en que habrán de reunirse el 27-12-86 los elegidos Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

—No. 682 de 2-12-86 (G. O. Ext. Esp. No. 52 de 2-12-86; p. 119).

Otorga la Medalla "DE LA ALFABETIZACION" a los compañeros que se relacionan en Anexos.

—De 10-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2335).

Dispone que Floreal Chomón Mediavilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial.

—De 10-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2335).

Dispone que Alberto Suárez Ortega, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado, ante el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial.

—No. 683/86 de 20-12-86 (G. O. Ext. Esp. No. 53 de 20-12-86; p. 121).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" al compañero HECTOR A. CARBONELL MENDEZ.

—No. 684/86 de 22-12-86 (G. O. Ext. Esp. No. 54 de 22-12-86; p. 123).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 685/86 de 22-12-86 (G. O. Ext. Esp. No. 54 de 22-12-86; p. 123).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 686/86 de 22-12-86 (G. O. Ext. Esp. No. 54 de 22-12-86; p. 123).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 687/86 de 22-12-86 (G. O. Ext. Esp. No. 54 de 22-12-86; p. 124).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 688/86 de 22-12-86 (G. O. Ext. Esp. No. 54 de 22-12-86; p. 124).

Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros Generales de División que se relacionan en Anexo.

—No. 689/86 de 22-12-86 (G. O. Ext. Esp. No. 54 de 22-12-86; p. 124).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a TSIKATA KODJO, Encargado de Relaciones Exteriores de los Organos de Seguridad de la República de Ghana.

## COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ACUERDOS

—De 25-9-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2113).

Promueve a la compañera Mercedes Carracedo Soto al cargo de Viceministra del Ministerio de Comunicaciones.

—De 28-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2193).

Designa al compañero Gustavo Isauro Pérez Cott como Vicepresidente del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico-Material.

- De 28-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2193).  
Libera al compañero Nicasio Rodríguez Planas del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico-Material.
- De 28-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2193).  
Promueve y a tales efectos designa al compañero Pastor Alberto Cárdenas Prieto en el cargo de Viceministro del Ministerio del Azúcar.
- De 28-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2193).  
Libera al compañero Carlos O. González Barroso del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Ligera.
- De 28-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2193).  
Designa al compañero Osvaldo Acosta Rodríguez como Viceministro del Ministerio de la Agricultura.
- De 28-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2194).  
Designa al compañero Enrique Miguel Comendeiro Hernández como Viceministro del Ministerio de Salud Pública.
- De 14-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2257).  
Designa al compañero Aldo González Valdés como Vicepresidente del Comité Estatal de Normalización.
- De 14-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2257).  
Aprueba para el Ministerio de la Agricultura 9 cargos de viceministros, incluyendo al viceministro primero y, a esos efectos modifica el apartado cuarto del Acuerdo de 26-1-83.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2415).  
Separa al compañero Juan Ramón Abréu García del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Normalización.
- De 29-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2415).  
Demueve al compañero Rafael Alvarez Valdés del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Normalización.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2415).  
Libera al compañero Guido García González del cargo de Viceministro del Ministerio del Azúcar.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2415).  
Libera al compañero Luis de Cárdenas Cabrera del cargo de Viceministro del Ministerio del Azúcar.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2415).  
Designa al compañero Lázaro Alfonso Velazco Nuez en el cargo de Viceministro del Ministerio del Azúcar.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2416).  
Libera al compañero Raúl Guillermo García Rangel del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Pesquera.

- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2416).  
Libera al compañero Raúl Bejerano Plasencia del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Pesquera.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2416).  
Aprueba el traslado del compañero Aldo Pedro Margolles Dueñas del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Pesquera para el de Director de la Unión de Empresas de Astilleros.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2416).  
Demueve al compañero René Puig Rodríguez del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2416).  
Libera al compañero Orlando Adolfo González Fernández del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2416).  
Promueve y a tales efectos designa al compañero Eliseo de Armas Santana en el cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2417).  
Promueve y a tales efectos designa al compañero Raúl Doñas Santana en el cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2417).  
Promueve y a tales efectos designa al compañero Mario Antonio Travieso García en el cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.
- De 24-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2417).  
Promueve y a tales efectos designa al compañero Emilio Jesús Delgado Pérez en el cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Ligera.

## COMITES ESTATALES

### JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

#### RESOLUCIONES

- Conjunta JUCEPLAN-MITRANS-BNC de 30-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2065).  
Pone en vigor el "Procedimiento para la compra de buques bajo arriendo" que se anexa.
- No. 60 de 2-10-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2081).  
Introduce en el "Calendario y Procedimiento para la elaboración de la Propuesta de Cifras Directivas del Plan 1987", en vigor por la Resolución No. 53 de 13-8-86, las modificaciones y tareas que se relacionan en Anexo.

—No. 66 de 18-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2129).

Aprueba, para diferenciar los planes de importación aprobados a las empresas de comercio exterior de los planes de suministros de productos importados de estas empresas a la economía interna, que en los contratos económicos de suministro de productos de importación, correspondientes a 1986, se apliquen las reglas que relaciona.

—Conjunta JUCEPLAN-ACC-OAEN de 26-11-86 (G. O. O.

No. 84 de 29-11-86; p. 2257).

Equipara los Programas Científico-Técnicos a las Inversiones priorizadas por el Estado a los efectos de que el OAEN conozca y resuelva las controversias, litigios y discrepancias que surjan entre las partes.

—No. 78 de 8-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2335).

Deja sin efecto la Resolución No. 1657 de 21-6-85 de la JUCEPLAN, por la cual se aprobó el "Reglamento para la formación y distribución del Fondo Especial de Premios mediante el sobreprecio a las exportaciones".

### RESOLUCIONES DEL INSTITUTO DE PLANIFICACION FISICA

—No. 50/86 de 8-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2175).

Aprueba el cargo de Archivero A; Grupo VI, del Calificador Nacional de Ocupaciones Administrativas, en lugar del cargo de Archivero de Planos y Proyectos; modifica el Anexo de la Resolución No. 3/85.

—No. 56/86 de 3-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2398).

Aprueba el cargo de Técnico en Información Territorial, grupo VIII del Calificador de Cargos Técnicos Propios del Instituto de Planificación Física y el cargo de Auxiliar de Planificación, grupo VI del Calificador Nacional de Ocupaciones Administrativas, en lugar del cargo técnico de Planificador "C"; modifica el Anexo de la Resolución No. 3/85 del I.P.F.

### COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

#### RESOLUCIONES

—No. 146/86 de 3-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2113).

Pone en vigor el "Procedimiento para la elaboración, aplicación y control de Programas de Economía Material en los Centros de Trabajo Seleccionados".

—No. 225/86 de 22-12-86; (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2400).

Modifica el recargo y su destino que obtienen las empresas de Comercio Minoristas por la gestión de recuperación, dictado por la Resolución No. 79 de 27-5-86 del CEATM.

### INSTRUCCIONES

—No. 93/86 de 30-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2161).

Adiciones al Régimen de Vinculaciones y Circulación Autorizadas a partir del año 1987.

—No. 94/86 de 30-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2162).

Adiciones del Régimen de Vinculaciones a partir de 1987 de todas las Empresas Consumidoras con la Unión y Empresas de Recuperación de Materias Primas.

—No. 105/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2305).

Adición al Régimen de Vinculaciones a partir de 1987.

—No. 106/86 de 9-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2367).

Normas y procedimientos para la desagregación de las cifras directivas del Plan de Abastecimiento Técnico Material 1987.

—No. 110/86 de 18-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2399).

Modificaciones en el Régimen de Vinculaciones de los Sistemas de Riego por Aspersión para 1987.

—No. 112/86 de 23-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2400).

Nuevos vínculos directos a partir de 1987 con la Empresa de Estructuras Metálicas subordinadas al Ministerio de la Industria Sideromecánica.

### COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

#### RESOLUCIONES

—No. 131/86 de 22-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2067).

Aprueba, como parte de las labores preparatorias de la Encuesta Nacional de Fecundidad, la realización de un Ensayo, el cual se desarrollará en dos municipios del país, Colón y Las Tunas, cuya enumeración se efectuará entre el 1ro. y el 20-12-86.

—No. 132/86 de 23-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2068).

Modifica la fecha de captación del modelo No. 0022-00 "Indicadores para los Balances de Fuerza de Trabajo" para el 20-1-87; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 133/86 de 23-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2068).

Aprueba, como parte de las labores preparatorias de la Encuesta Nacional sobre el Tallaje de la Población Cubana, la realización de un Ensayo, el cual se desarrollará por el método de muestreo en tres municipios del país: Playa, San Antonio de los Baños y Manzanillo, cuya toma de mediciones se efectuará entre el 1ro y el 30-11-86.

—No. 137/86 de 4-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2114).

Dispone la cancelación del Modelo No. 7518 "Información de Productos Químicos Especiales" correspondiente

a la categoría de abastecimiento técnico material; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 140/86 de 15-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2131).

Dispone la modificación de las fechas de captación de los modelos relacionados en el cuarto Por Cuanto los cuales quedarán como se relaciona; modifica las Resoluciones Nos. 20 de 28-1-85 y No. 129/86 de 19-9-86 del CEE.

—No. 153/86 de 29-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2194).

Establece que la periodicidad del modelo MC-1 "Movimiento de Materiales de Construcción para la Venta a la población" se traslade de trimestral para anual, fijando como fecha de captación el 30 de diciembre de cada año; modifica la Resolución No. 221 de 5-11-84 del CEE.

—No. 154/86 de 30-1-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2194).

Aprueba la modificación de las unidades de medidas que aparecen en la relación de productos a informar en el Modelo No. 5074-00 "Comportamiento de las Normas de Consumo de Energía Eléctrica, Combustibles y Lubricantes" según se relaciona en los Anexos Nos. 1 y 2; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 155/86 de 30-10-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2209).

Modifica la fecha de vencimiento del Modelo No. 0538-00 "Transporte de Carga por Camiones — Actividad Secundaria" que actualmente se capta el día 20, trasladándola para el día 7; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 166/86 de 5-11-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2210).

Dispone que la Existencia Final que se reporte al cierre de diciembre 31 de los diferentes tipos de Harina de Trigo conforme a lo incluido en el Modelo No. 0004-05 "Información de Productos Seleccionados de la Categoría de ATM (Selección Mensual de Productos)" corresponda al resultado de un conteo físico de estos productos; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 167/86 de 10-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2225).

Dispone la cancelación de los modelos Nos. 0726-00 "Balances Materiales de Productos Cárnicos", 0727-00 "Balance Material de Carne de Ave Nacional" y 0728-00 "Balances Materiales de Bienes de Consumo", correspondientes al Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigente para 1986, además de la inclusión de otros modelos que se relacionan; modifica la Resolución No. 20 de 28-1-85 del CEE.

—No. 170/86 de 13-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2241).

Dispone la realización en todos los órganos y organismos del Estado de un Inventario Nacional de Productos Se-

leccionados, en unidades físicas, con cierre el 31-12-86, sobre los productos que relaciona.

—No. 179/86 de 27-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2258).

Dispone la captación por una sola vez, a todas las empresas y unidades presupuestadas a los Organismos de la Administración Central del Estado y Organismos Locales del Poder Popular, del Modelo A "Existencia y Disposición de Compra de Vehículos Estatales" que se anexa.

—No. 182/86 de 8-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2335).

Cancela la obligatoriedad del uso de los Documentos y Registros Primarios, establecidos en los apartados segundos de las Resoluciones 44/82, 161/83, 165/83, 170/83, 200/83 y 206/83 del CEE, dándole a estos Documentos y Registros el carácter de indicativos a partir de la fecha.

—No. 183/86 de 16-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2383).

Aprueba la incorporación al Sistema de Información de Estadística Complementaria (SIE-C) del MINCIN los Modelos que se relacionan; modifica la Resolución No. 113 de 23-8-86 del CEE.

—No. 189/86 de 22-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2401).

Pone en vigor a partir del 1-1-87 los modelos que conforman el Sistema Informativo Estadístico del Sector Agropecuario No Estatal, los cuales se detallan en Anexo, así como sus respectivas Instrucciones Metodológicas; deroga la Resolución 119 de 29-6-85 del CEE.

—No. 190/86 de 22-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2403).

Aprueba la incorporación al Sistema de Información Estadística Complementaria del MINCIN del modelo No. 171.825.

## COMITE ESTATAL DE FINANZAS

### RESOLUCIONES

—No. 50/86 de 16-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2132).

Dispone que las empresas y los complejos agroindustriales, subordinados al MINAZ, dejarán de calcular y aportar la amortización para la reposición de las plantaciones permanentes de la caña de azúcar, cuando éstas estén totalmente depreciadas o haya decursado el término de su vida útil.

—No. 51/86 de 30-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2197).

Dispone que las empresas estatales, subordinadas a los órganos del Poder Popular, que se relacionan en los Anexos, queden sujetas a la obligación de aportar al

Presupuesto del Estado, el Pago por los Fondos por la Resolución No. 45 de 23-9-85, del CEF a partir del 1-1-87.

—No. 52/86 de 30-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2197).

Establece para las empresas que clasifican en la rama de comunicaciones, subordinadas al Ministerio de Comunicaciones, a partir del 1-1-87, el aporte del Pago por los Fondos a que se refiere el Artículo 5 del Decreto-Ley No. 44 de 6-7-81; deroga la Resolución No. 6, de 7-1-85 del CEF.

—No. 53/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2259).

Modifica el artículo 4 del Reglamento para el Cálculo, Planificación y Utilización de la Amortización de los Medios Básicos de la Economía Nacional aprobado por la Resolución No. 1 de 5-1-84 del CEF, mediante la supresión de la conjunción "y" al final del inciso l) y las adiciones que se relacionan.

—No. 58/86 de 4-12-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2305).

Excluye de la aplicación del procedimiento de compraventa, a los movimientos de medios básicos en uso entre las empresas, así como a los que se realicen entre la unión de empresas y las empresas que le están subordinadas.

—No. 55/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2306).

Dicta el importe de la licencia deportiva concebida al amparo de lo dispuesto en el Decreto No. 134 de 6-5-86, el cual le será pagado al participante por la entidad laboral a la que se encuentra vinculado laboralmente.

—No. 54/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 88 de 10-12-86; p. 2321).

Establece el procedimiento financiero que permita regular los destinos de los ingresos que obtengan los centros de educación superior del MES, como resultado de la realización de actividades científico-técnicas.

—No. 56/86 de 3-12-86 (G. O. O. No. 88 de 10-12-86; p. 2322).

Dispone que las entidades laborales, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Decreto-Ley No. 92 "Sobre la responsabilidad material de los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores" de 22-5-86, procederán a exigir la responsabilidad material de la forma que expresa.

—No. 57/86 de 4-12-86 (G. O. O. No. 88 de 10-12-86; p. 2324).

Establece que cuando el inversionista directo sea una empresa, ésta considerará los importes de las multas que se le impongan a tenor de lo establecido en los artículos 105, 109, 111 y 112 de la Resolución No. 146, Normas del Sistema Nacional de Cobros y Pagos, de 9-5-86 del B.N.C.

—No. 59/86 de 8-12-86 (G. O. O. No. 88 de 16-12-86; p. 2336).

Modifica el apartado Sexto de la Resolución No. 37 de 28-8-84 del CEF.

—No. 60/86 de 10-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2338).

Modifica el apartado Segundo de la Resolución No. 54 de 11-11-85 del CEF.

—No. 61/86 de 16-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2384).

Añade al apartado decimocuarto de la Resolución No. 62, de 2-12-85 del CEF, el inciso e).

—No. 63/86 de 30-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2432).

Modifica el apartado 1 del Capítulo IV Utilización de los Recursos Financieros del Fondo de Ciencia y Técnica de los Organos y Organismos del Estado, Uniones de Empresas y Empresas, puesto en vigor por la Resolución No. 69 de 19-12-85 del CEF.

## INSTRUCCIONES

—No. 13/86 de 20-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2069).

Aprueba los Modelos No. 1 "Solicitud de reintegro del impuesto de circulación pagado y del margen comercial por los inventarios ociosos adquiridos" y No. 2 "Certificación de los intereses bancarios pagados por los créditos especiales recibidos para el pago de los inventarios ociosos adquiridos, de acuerdo con la Resolución Conjunta CEF-BNC, de 15-10-85" que se anexan.

—No. 14/86 de 1-11-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2199).

Dispone que a los efectos de la determinación de las cantidades a aportar al Presupuesto del Estado por las cooperativas de producción agropecuarias por concepto de la seguridad social de sus cooperativistas, se considere, como valor total de sus ventas, la cantidad obtenida de sumar los importes que relaciona.

—Conjunta CEF-CETSS-BPA-MINAGRIC de 10-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2226).

Dicta medidas para coordinar las acciones de todos los factores para garantizar el control de los pagos por concepto de arrendamiento y compra de fincas y con ello coadyuvar al desarrollo de la política de cancelación de todo arrendamiento trazada por el Gobierno.

—No. SNC-3/86 de 26-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2417).

Dispone que las empresas estatales deberán efectuar un inventario físico de los productos con destino al autoconsumo.

—Conjunta CEF-CEP-MINCIN de 29-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2431).

Modifica el procedimiento en vigor para financiar las rebajas de precios minoristas que tomaba como base el valor de los inventarios de mercancías reportadas al MINCIN por las Direcciones de Comercio de los órganos provinciales del Poder Popular.

# COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

## RESOLUCIONES

—No. 238/86 de 20-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2069).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado PORTAFOLIO DE CUE-RO ARTIFICIAL "OPUS" elaborado por la Empresa Nacional de Talabartería, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 239/86 de 20-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2070).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado ACEITE ESENCIAL CITRONELA, elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 240/86 de 20-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2071).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado TEJIDO DE WARANDOL "TESAL" (INDIAN HEAD) elaborado por la Empresa "Rubén Martínez Villena" (Alquitex), ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 241/86 de 23-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2071).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado PANTALON DE VESTIR DE HOMBRE "TIP-TOP", elaborado por la Empresa de Creaciones Masculinas, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 242/86 de 23-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2072).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto MONTACARGAS DE COMBUSTION DV-1784-33-20 "TAINO" de la Empresa de Montaje de Montacargas "Juan Manuel Márquez".

—No. 243/86 de 23-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2073).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos SALSA PARA PASTA "VITA NUOVA" producida por las Empresas Envases y Vegetales Majagua, Vegetales la Conchita, Vegetales Libertad y Vegetales Turquino; CAT SUP TAORO y RIAL de la Empresa de Conservas y Vegetales Habana; SALSA DE TOMATE SELECTA del Combinado Alimenticio Río Zaza y SALSA DE TOMATE LA TROCHA de la Empresa de Envases y Vegetales Majagua.

—No. 245/86 de 23-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2074).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 05-10:86; NC 19-01-52:86; NC 24-02:86; NC 24-

51:86; NC 24-58:86; NC 33-57:86; NC 39-17-6:86; NC 78-11-21:86; NC 84-16:86; NC 84-17:86 y NC 90-13-38:86.

—No. 246/86 de 23-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2075).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 08-14:86; NC 15-56:86; NC 15-57:86; NC 26-92-26:86; NC 70-24:86; NC 77-64:86; NC 84-07:86; NC 84-08:86; NC 84-19:86; NC 84-20:86; NC 93-16:86 y NC 95-26:86.

—No. 248/86 de 4-10-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2114).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto REFRESCO ESPECIAL TROPICOLA elaborado por la Empresa de Bebidas y Licores Pinar del Río otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 249/86 de 4-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2115).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado REFRESCOS ESPECIALES "FRES" de los sabores: NARANJA, MANDARINA y TORONJA, elaborados por la Empresa de Bebidas y Licores otorgándoles la Categoría Superior de Calidad.

—No. 250/86 de 4-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2116).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TANQUE REFRIGERADO DE 1 000 LITROS PARA LECHE, cuya producción corresponde a la Empresa Productora de Equipos y Utensilios Industriales y Domésticos "Enrique Varona".

—No. 251/86 de 4-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2117).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto PASTILLAS DE FRENO "TAINO" de los tipos LADA; MOSKVICH; PEUGEOT (FIAT ANTIGUO); TOYOTA (FIAT MODERNO) de la Empresa de Partes, Piezas y Accesorios Automotores, otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 252/86 de 7-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2117).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-01-53:86; NC 24-57:86; NC 26-73-2:86; NC 26-159:86; NC 26-160:86; NC 26-161:86; NC 44-37:86; NC 46-05:86; NC 67-19:86; NC 80-48:86; NC 84-21:86; NC 84-22:86; NC 96-02-12:86 y NC 99-39:86.

—No. 262/86 de 17-10-86 (G. O. O. No. 76 de 24-10-86; p. 2153).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 24-01:86; NC 26-162:86; NC 30-52:86; NC 39-24:86; NC 39-25:86; NC 40-113:86; NC 40-115:86; NC 52-68:86; NC 54-49:86; NC 54-79:86 y NC 54-81:86.

—No. 264/86 de 16-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2162).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 57-107:86; NC 61-26:86; NC 61-27:86; NC 70-22:86; NC 79-22:86; NC 80-49:86; NC 93-02-215:86; NC 95-27:86; NC 99-42:86 y NC 99-43:86.

—No. 263/86 de 23-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2177).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad del producto AISLANTE TERMICO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO, cuya producción corresponde a la Empresa de Asbesto Cemento "Mario Hechevarría López".

—No. 264/86 de 23-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2177).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos TABACO TORCIDO A MANO MOLDE; A MAQUINA TRIPA LARGA y a MAQUINA PICADURA, cuya producción corresponde a las Empresas que relaciona pertenecientes al Ministerio de la Agricultura.

—No. 265/86 de 24-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2178).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados RONES EXTRA AGED DRY y OLD GOLD DRY marca "Havana Club" elaborados por el Combinado de Bebidas Santiago y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 266/86 de 24-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2179).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados HELADO NORMAL DE CREMA RIZADO DE GUAYABA y VAINILLA "MATILDA" elaborados por el Complejo Lácteo de La Habana, ratificándoles la Categoría Superior de Calidad.

—No. 267/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2180).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado HELADO NORMAL DE CREMA CARAMELO "GUAMA", elaborado por la Empresa de Productos Lácteos de Camagüey, ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 268/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2180).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados ESCOBILLAS CARBON PARA MOTORES DE ARRANQUE "TAINO" de los tipos que relaciona, elaborados por la Empresa de Partes, Piezas y Accesorios Automotores, ratificándole a los mismos la Categoría Superior de Calidad.

—No. 269/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2181).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CABLE Y

ALAMBRES ELECTRICOS Y TELEFONICOS Y BAJANTE DE ANTENA DE TELEVISION "ELEKA" correspondiente a la Empresa Productora de Alambres y Cables Eléctricos y Telefónicos "Conrado Benítez".

—No. 270/86 de 29-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2200).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado REFRESCO ESPECIAL TROPICOLA, ratificándole al mismo la Categoría Superior de Calidad.

—No. 271/86 de 29-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2200).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO PP-250 producido por la Empresa de Cemento Siguaney, José Merceron y Karl Marx.

—No. 272/86 de 29-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2201).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CARAMELOS FINOS producido por Confitera Habana, Confitera Trinidad y Combinado de Productos Alimenticios de Pinar del Río.

—No. 273/86 de 29-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2202).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BIDONES DE ACERO DE 60 LITROS, cuya producción corresponde a la Empresa Productora de Envases de Acero "Rafael Trejo".

—No. 274/86 de 31-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2203).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos GUAYABERA DE HOMBRE "CRIOLLA" y CAMISA DE HOMBRE PARA LA EXPORTACION "FOX", cuya producción corresponde a la Empresa de Creaciones Masculinas.

—No. 276/86 de 4-11-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2212).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 07-09:86; NC 07-26:86; NC 33-58:86; NC 40-110:86; NC 40-111:86; NC 41-35:86; NC 48-45:86; NC 50-19:86; NC 54-122:86 y NC 54-163:86.

—No. 277/86 de 4-11-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2213).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 54-239:86; NC 54-240:86; NC 57-98-3:86; NC 57-108:86; NC 57-109:86; NC 59-04-06:86; NC 60-39:86; NC 60-40:86; NC 60-41:86; NC 61-25:86; NC 61-28:86; NC 61-29:86; NC 61-30:86; NC 61-31:86 y NC 61-32:86.

—No. 278/86 de 4-11-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2215).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 61-33:86; NC 62-27:86; NC 62-28:86; NC 62-29:86; NC 67-22:86; NC 90-13-06:86; NC 90-14-06:86; NC 95-28:86; NC 95-30:86; NC 95-31:86 y NC 95-32:86.

—No. 279/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2229).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ACEITE DE TRASMISION GL-4 (grados 90 y 140) y GRASA PLASTICA LISAN 2, de la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba y ACEITE DE TRASMISION GL-4 (grados 90 y 140) y ACEITE DE TRASMISION GL-5 (grados 90 y 140) de la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana.

—No. 280/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2230).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ASFALTOS DILUIDOS tipos, MC-O; RC-O; y RC-2, cuya producción corresponde a la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana "Nico López".

—No. 281/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2231).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ELECTRODOS DE RÚTILO R-13, cuya producción corresponde a la Empresa Productora de Alambres y Electrodo "Gonzalo Esteban Lugo".

—No. 282/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2231).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto NARANJA BENEFICIADA, cuya producción corresponde a las Empresas que se relacionan, pertenecientes al MINAGRIC.

—No. 283/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2232).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ALAMBRE ENTORCHADO CON PUAS y ALAMBRE PARA PUNTILLA, cuya producción pertenece a la Empresa Productora de Alambres y Electrodo "Gonzalo Esteban Lugo".

—No. 284/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2233).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BOMBAS DE AGUA "TAINO", cuya producción corresponde a la Empresa Productora de Bombas "Alejandro Arias".

—No. 285/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2233).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PLATINAS DE VIAS FERREAS, cuya producción corresponde a la Empresa de la Goma "Conrado Piña".

—No. 286/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2254).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos PLOMO REFINADO Y PLOMO ANTIMONIAL AL 3%, cuya producción corresponde a la Empresa Minera de Occidente.

—No. 287/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2235).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SAL COMUN GRANO FINO GRADO "E", cuya producción corresponde a la Empresa Minero Salinera de Camagüey.

—No. 288/86 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2235).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto YOGUR SABORIZADO, cuya producción corresponde a las Empresas que se relacionan, pertenecientes al MINAL.

—No. 289/86 de 11-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2242).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-04-33:86; NC 04-76:86; NC 26-164:86; NC 26-165:86; NC 33-61:86; NC 34-09:86; NC 40-116:86; NC 40-119:86; NC 40-120:86; NC 53-02:86; NC 54-03:86 y NC 54-357:86.

—No. 290/86 de 11-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2244).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 57-50-14:86; NC 57-50-15:86; NC 67-23:86; NC 70-19:86; NC 88-56:86 y NC 88-54:86.

—No. 291/86 de 12-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2245).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 92-43:86; NC 92-44:86; NC 93-18:86; NC 93-19:86; NC 93-20:86; NC 95-29:86; NC 95-33:86 y NC 96-01-15:86.

—No. 293/86 de 12-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2246).

Modifica el apartado PRIMERO de la Resolución No. 283/84 de 12-12-84 en lo relacionado a la vigencia de las normas que expresa las cuales entrarán en vigor a partir del mes de febrero de 1987: NC 10-30:84 y NC 10-31:84 y modifica el apartado PRIMERO de la Resolución No. 423/84 de 5-11-84 en lo relacionado a la vigencia de la norma que se relaciona, la cual entrará en vigor a partir del mes de febrero de 1987: NC 46-01:84.

—No. 301/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2247).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos LOSAS DE AZOTEA y BLOQUE ALIGERADO DE CERAMICA BL-03, cuya producción corresponde a las Empresas Productoras del MICONS.

—No. 305/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2247).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SALSA PARA PASTAS "VITA NUOVA", cuya producción corresponde a la Empresa de Conservas de Villa Clara y a la Empresa Alimentaria de la Isla de la Juventud perteneciente a los Organos del Poder Popular del mencionado Municipio Especial.

—No. 306/86 de 18-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2248).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CAFE LAVADO y CAFE NATURAL, cuya producción corresponde a las Empresas pertenecientes al MINAGRIC.

—No. 294/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2259).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CAMISA SPORT DE HOMBRE "AVANCE" Y CAPOTE DE BEBE "CIGUEÑA", cuya producción corresponde a la Empresa de Confecciones "Nguyen Van Troi".

—No. 295/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2260).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto GRUA PUENTE, cuya producción corresponde a la Empresa de Construcciones Soldadas "Cubana de Acero".

—No. 296/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2260).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ACEITE VEGETAL REFINADO DE GERME DE MAIZ "EL COCINERO", cuya producción corresponde a la Empresa de Aceites y Grasas Comestibles.

—No. 297/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2261).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ESPONJAS, cuya producción corresponde a los Combinados Pesqueros de Batabanó y Villa Clara.

—No. 298/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2262).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ANCAS DE

RANA CONGELADAS, cuya producción corresponde a la Empresa Pesquera de Pinar del Río.

—No. 299/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2263).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto COLA DE LANGOSTA CONGELADA, cuya producción corresponde al Combinado Pesquero Industrial de Villa Clara.

—No. 300/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2263).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CARTULINA PARA CUBIERTA DE LIBRETA 127 g/m<sup>2</sup>, cuya producción corresponde a la Empresa Papelera Pulpa Cuba.

—No. 302/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2264).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ACEITES ESENCIALES DE CITRICOS producido por la Empresa de Conservas y Vegetales Turquino, Combinado de Cítricos Isla de la Juventud y Combinado de Cítricos "Héroes de Girón".

—No. 303/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2265).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto DEXTRANA TECNICA, cuya producción corresponde al Complejo Agroindustrial "España Republicana".

—No. 304/86 de 17-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2266).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BONITO TROZOS MOLDEADOS EN ACEITE producido por las Empresas Pesquera de Hacendado Ciudad Habana; Combinado Pesquero Industrial de Isla de la Juventud y Pesquera de Pinar del Río.

—No. 307/86 de 18-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2273).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TETERA DE ORDEÑO MECANICO, cuya producción corresponde a la Empresa de la Goma "Conrado Peña Díaz".

—No. 308/86 de 18-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2273).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos TUBOS y MANGUITOS de ASBESTO-CEMENTO, cuya producción corresponde a la Empresa de Asbesto-Cemento de Santiago de Cuba.

—No. 309/86 de 18-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2274).

Aprueba los documentos técnico-normalizativos siguientes: NC 15-58:86; NC 15-59:86; NC 19-03-40:86; NC 33-59:

86; NC 33-62:86; NC 50-21:86; NC 52-67:86; NC 57-110-1:86; NC 59-07-12:86 y NC 93-02-209:86.

—No. 310/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2276).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TEJIDO CRUDO DE LIENZO REF. 26 "TEXVI", cuya producción corresponde al Combinado Textil "Desembarco del Granma".

—No. 311/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2276).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos TUBOS DE HIERRO GRIS CENTRIFUGADOS DE ACUEDUCTO (Grado A, B y C) SANITARIOS, cuya producción corresponde a la Empresa de Funciones de San José.

—No. 312/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2277).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CONCENTRADO DE COBRE 18% JUCARO, cuya producción corresponde a la Empresa Minera de Occidente.

—No. 313/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2278).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TEJAS ACANALADAS y TANQUES DE AGUA DE ASBESTO CEMENTO, cuya producción corresponde a las Empresas de Asbesto Cemento de Santiago de Cuba y La Habana.

—No. 314/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2279).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados ALAMBRE DE COBRE DURO DESNUDO; CABLE DE COBRE DURO DESNUDO; ALAMBRE DE COBRE BARNIZADO y BAJANTE ANTENA DE TELEVISION, elaborados por la Empresa Productora de Alambres y Cables Eléctricos y Telefónicos "Conrado Benítez", ratificándoles la categoría Superior de Calidad.

—No. 315/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2279).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado ALAMBRE y CABLE ELECTRICO TIPO TW Marca "ELEKA" elaborado por la Empresa Productora de Alambres y Cables Eléctricos y Telefónicos "Conrado Benítez", ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 316/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2280).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto SALSA PARA PASTA "VITA NUOVA" elaborado por la Empresa de Vegetales de Villa Clara, otorgándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 319/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2281).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado GUAYABERA DE HOMPRE M/L y M/C "CRIOLLA", elaborado por la Empresa de Creaciones Masculinas y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 318/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2307).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado AISLANTE TERMICO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO, elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento "Mario Hechevarría López" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 320/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2307).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto ACEITE DE TRASMISION GL-4 GRADO 90 y 140, elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 322/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2308).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado ASFALTO DILUIDO TIPOS MC-O; RC-O y RC-2, elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 323/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2309).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto ACEITE VEGETAL REFINADO DE GERME DE MAIZ "EL COCINERO", elaborado por la Empresa Productora de Aceites y Grasas Comestibles y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 324/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2310).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos ACEITE DE TRASMISION GL-4 y GL-5 GRADO 90 y 140, elaborados por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 325/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2310).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SOLVENTE DE TINTORERIA, de la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana "Nico López".

—No. 326/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2311).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto GRASA BJC-

2, de la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana "Nico López".

—No. 327/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2312).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PAPEL PARA IMPRESION OFFSET GRADO "A" EN LOS GRAMAJES 60g/m<sup>2</sup>, 65g/m<sup>2</sup>, 70g/m<sup>2</sup>, 75g/m<sup>2</sup>, y 80g/m<sup>2</sup>, de la Empresa de Papeles Blancos "Panchito Gómez Toro".

—No. 328/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2312).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos PRESERVO PARA LONAS; PINTURAS EMULSIONADAS "DECOR" y "SUPER DECOR"; PINTURA ANTICORROSIVO MARINO DE SECADO RAPIDO; ESMALTE SINTETICO PARA SUPERFICIES DE METAL O MADERA; BARNIZ PARA MADERA EXPUESTA AL EXTERIOR y ESMALTE SINTETICO PARA VEHICULOS "AUTO-LUX".

—No. 329/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2314).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto UREA FERTILIZANTE, cuya producción corresponde a la Empresa de Fertilizantes Nitrogenados "Revolución de Octubre" y la Empresa de Fertilizantes Nitrogenados de Cienfuegos.

—No. 330/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2314).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BATERIAS DE ACUMULADORES "TAINO" de 12 VOLTS, cuya producción corresponde a la Empresa "XX Aniversario del Triunfo de la Revolución".

—No. 331/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2325).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-03-28:86; NC 26-92-27:86; NC 26-157:86; NC 26-163:86; NC 26-166:86; NC 26-167:86; NC 32-20:86; NC 32-21:86; NC 40-114:86; NC 40-121:86; NC 41-42:86; NC 41-43:86; NC 50-18:86; NC 54-358:86 y NC 57-111:86.

—No. 332/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2338).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CERVEZA CLARA de 10°P. "Hatuey", cuya producción corresponde a la Empresa Cervecera "Guido Pérez".

—No. 333/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2339).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto AISLADOR

TELEFONICO DE VIDRIO, cuya producción corresponde a la Unión de Empresas del Vidrio.

—No. 334/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2339).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos NEUMATICOS y CAMARAS, cuya producción corresponde a las Empresas "Julio A. Mella", "Nelson Fernández" y "Benjamin Moreno".

—No. 335/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2340).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BALDOSA HIDRAULICA DE TERRAZO, cuya producción corresponde a las Empresas que se relacionan, perteneciente al MICONS.

—No. 336/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2341).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ADHESIVO SOLETA 80 y SUELA INTEGRAL DE HOMBRE TIPO ESPAÑOLA, de la Empresa Accesorios de Calzado "José R. León Acosta".

—No. 337/86 de 12-2-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2342).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CADENA PARA BULLDOZER D-85, de la Empresa Fundiciones y Productos Ferrosos "Vanguardia Socialista".

—No. 338/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2351).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto COMPONENTES ELECTRONICOS TRANSITORES BIPOLARES de la Empresa de Componentes Electrónicos.

—No. 339/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2352).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto OXIDOS DE NIQUEL SINTERIZADO y GRANULAR, de la Empresa Niquelífera "Comandante René Ramos Latour".

—No. 340/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2352).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto COCINA DE KEROSENO "PIKE" M-7, de la Empresa Productora "Estrella Roja".

—No. 341/86 de 3-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2353).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 04-77:86; NC 08-15:86; NC 19-03-30:86; NC 26-

75-27:86; NC 26-75-28:86; NC 26-92-28:86; NC 32-23:86; NC 34-16:86; NC 34-28:86; NC 44-07:86; NC 44-08:86; NC 44-08-1:86; NC 44-08-2:86; NC 44-08.3:86; NC 44-08-4:86; NC 44-08-5:86 y NC 44-08-6:86.

—No. 342/86 de 3-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2355).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 32-22:86; NC 40-122:86; NC 40-123:86; NC 40-123-1:86; NC 40-123-2:86; NC 53-168:86; NC 54-134:86; NC 54-209:86; NC 57-50-16:86; NC 57-50-17:86; NC 57-112:86 y NC 59-03-11:86.

—No. 345/86 de 4-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2357).

Aprueba la Constitución de la Organización Básica de Normalización, en el Instituto de Investigaciones de Mecanización Agropecuaria (IIMA) el cual desarrollará sus trabajos de normalización, atendiendo las actividades de Mecanización Agropecuaria en las distintas esferas de la investigación de los procesos de producción.

—No. 347/86 de 5-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2357).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-39:86; NC 10-40:86; NC 17-31:86; NC 18-66:86; NC 26-75-29:86; NC 40-124:86; NC 54-145:86; NC 54-359:86; NC 54-360:86; NC 54-361:86; NC 54-362:86; NC 54-363:86; NC 54-364:86; NC 56-15-01:86; NC 57-98-4:86; NC 57-98-5:86 y NC 60-42:86.

—No. 348/86 de 16-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2384).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto JABON DE TOCADOR NACAR, de la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel".

—No. 349/86 de 16-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2385).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PANTALON DE SPORT DE HOMBRE (de exportación) de la Empresa de Confecciones Juveniles Establecimiento "Onelio Dampiel".

—No. 350/86 de 16-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2385).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos JUGOS, NECTARES y CONSERVAS DE FRUTAS, de las Empresas Productoras, pertenecientes al MINAL.

—No. 351/86 de 16-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2386).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CLAVOS y ESPIGA DE VENTANA, de la Empresa "30 de Noviembre".

—No. 352/86 de 17-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2387).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CUEROS IMPREGNADOS COMPACTOS, de las Empresas Tenería Habana y "Mártires de Nancahuazú".

—No. 354/86 de 17-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2388).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 62-30:86; NC 93-02-208:86; NC 95-25:86; NC 96-01-13:86; NC 98-02:86 y NC 98-69:86.

## COMITE ESTATAL DE PRECIOS

### RESOLUCIONES

—No. 199/86 de 20-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2077).

Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas que relaciona.

—No. 200/86 de 20-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2077).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios cuyos títulos relaciona en Anexo.

—No. 201/86 de 2-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2119).

Modifica los precios de acopio de la subrama 03.02.00 "Agricultura No Cañera", que relaciona en Anexo y que consta de 17 surtidos.

—No. 202/86 de 2-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2119).

Agrega al capítulo II "generalidades", inciso 4, Lista Oficial de Precios Minoristas a la Población, de la Instrucción Metodológica No. 182, la subclasificación que relaciona.

—No. 203/86 de 3-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2120).

Modifica el Apartado Primero de la Resolución No. P-13-80 de 14-1-80, del CEP.

—No. 204/86 de 3-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2121).

Excluye los productos que relaciona, del Grupo de Productos del nivel mayorista que les corresponde, de la Instrucción Metodológica No. 197, "para la reglamentación y aplicación de los recargos comerciales por las organizaciones de abastecimiento técnico material".

—No. 205/86 de 3-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2121).

Establece por excepción, que en los casos que los productos cuyos códigos y descripción se detallan y que

aparecen recogidos en el Grupo de Productos No. 5 de la Instrucción Metodológica No. 197, se entreguen a la Empresa de Acumuladores de Manzanillo, se les aplique la tasa de recargo comercial del Grupo de Productos No. 9 "Productos de la Industria Química", según corresponda.

—No. 206/86 de 3-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2132).

Incluye los productos que relaciona, en los Grupos de Productos del nivel mayorista de la Instrucción Metodológica No. 197 "para la reglamentación y aplicación de los recargos comerciales por las organizaciones de abastecimiento técnico material".

—No. 207/86 de 3-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2134).

Incorpora el producto "Leche en Polvo", Código 123.3 al Grupo de Productos No. 15 de la Instrucción Metodológica No. 197, al cual se le aplicará la tasa de recargo comercial de \$ 96.80 la tonelada métrica, establecida por la Resolución No. 44 de 8-3-86 del CEP.

—No. 208/86 de 17-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2134).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 227 "para la reglamentación y aplicación de las tasas de la empresa de Frutas Selectas y Acopio para el Mercado Paralelo Estatal de Productos Agropecuarios"; deja sin efecto la Resolución No. 133 de 22-7-85 del CEP y el Grupo de Productos No. 3 "Frutas y Vegetales Selectos".

—No. 209/86 de 17-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2135).

Deja sin efecto la página número 20 de la subrama 01.10.00.01 "Industria Gráfica", que fue actualizada por la Resolución No. P-32 de 12-12-84 del CEP, la que se refiere a impresión ligera; modifica las págs. 21 y 22 de la subrama 01.10.00.1 "Industria Gráfica"; modifica la pág. 61 de la subrama 01.10.00.01 "Industria Gráfica"; pone en vigor el método de formación de precios de la subrama 01.10.00 "Servicios Poligráficos para la Edición de Libros, Revistas y Folletos".

—No. 210/86 de 17-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. p. 2135).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios cuyos títulos se relacionan en Anexo.

—No. 214/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2182).

Faculta a los Organos Provinciales del Poder Popular a instrumentar todos los aspectos relacionados con la formación, fijación, modificación y control de los precios de las producciones industriales elaboradas en el MININT y las FAR en sustitución a las realizadas por los productores privados.

—No. 216/86 de 30-10-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2217).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 228 "para la formación de los precios mayoristas de las piezas de repuesto de destino técnico productivo".

—No. 217/86 de 6-11-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2218).

Autoriza que se utilice con carácter temporal por la Empresa Nacional de Frigoríficos la Instrucción Metodológica No. 192, aplicando la tasa de \$ 0,652/qq (por quintales), perteneciente al Grupo de Productos No. 2 "Productos Agropecuarios (excepto papa del frío y de pilón) distribución a otras provincias".

—No. 219/86 de 14-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2289).

Faculta a los Organismos Económicos Gestores de Precios Minoristas, a que formen los precios de los bienes de consumo alimenticios y no alimenticios, cuando dichos productos por motivo de cambio de envase, se comercialicen con otro contenido distinto a los establecidos en las Listas Oficiales de Precios.

—No. 222/86 de 18-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2290).

Amplía lo establecido para los organismos de la defensa y el orden interior por las Instrucciones Metodológicas Nos. 192 y 198, con el propósito de recoger situaciones no contempladas en las mismas, las cuales quedarán reguladas como expresa; deja sin efecto de las Instrucciones Metodológicas Nos. 192 y 198, los acápite referidos a los órganos de la defensa.

—No. 224/86 de 18-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2291).

Ratifica la vigencia de los precios de empresas, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios cuyos títulos relaciona en Anexos.

—No. 227/86 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2315).

Deja sin efecto la tasa de recargo comercial territorial para el Grupo de Productos No. 5 "Piezas de Repuesto" de la Instrucción Metodológica No. 197, de 9,8%; modifica la tasa de recargo comercial total, del Grupo de Productos No. 5 "Piezas de Repuesto" de la mencionada Instrucción Metodológica No. 197.

—No. 229/86 de 9-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2316).

Traslada la aprobación descentralizada del MINCEX al MINBAS, de los precios de los productos pertenecientes a los Códigos 325.0 y 672.0 establecidos en el apartado tercero de la Resolución No. 103 de 20-6-85 e incorpora al Anexo No. 5 de la Instrucción Metodológica No. 185 los productos que relaciona.

—No. 233/86 de 8-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2359).

Deroga la Instrucción Metodológica No. 187, puesta en vigor por la Resolución No. M-29 de 27-12-83, del CEP, que estableció el Sistema de Sobreprecios para el estímulo a las exportaciones; deja sin efecto todos los sobreprecios para el estímulo a las exportaciones establecidos en virtud de la Instrucción Metodológica No. 187.

—No. 234/86 de 8-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2360).

Incluye en los Grupos de Productos, No. 2 del nivel minorista urbano y No. 7 del nivel mayorista; "Automóviles y Motocicletas", de la mencionada Instrucción Metodológica No. 198, los productos que relaciona; incluye además, en los Grupos No. 1 del nivel minorista urbano y No. 4 los productos que describe.

—No. 236/86 de 16-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2372).

Ratifica los precios de gastronomía del plato denominado manzana asada, que aparece recogido en el Código No. 1546 del anexo de la Resolución No. P-13-84 de 21-7-84, "Relación de platos con normas de elaboración nacional que es facultad de los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y el Municipio Especial Isla de la Juventud fijar sus precios".

—No. 237/86 de 16-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2373).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios cuyos títulos relaciona en Anexos.

—No. 238/86 de 17-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2389).

Pone en vigor el número uno de las adecuaciones al Manual de Instrucciones de Trabajo para la Reforma de Precios Mayoristas de 1990, de carácter general, que se anexa.

—No. 239/86 de 17-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2389).

Pone en vigor el número dos de las Adecuaciones al Manual de Instrucciones de Trabajo para la Reforma de Precios Mayoristas de 1990, que clasifican en el Tomo II, subramas 01.05.17 y 01.05.19, que se anexa.

—No. 241/86 de 22-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2417).

Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas que relaciona en Anexo.

—No. 242/86 de 22-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2418).

Transfiere al MINAGRIC la gestoría de precios minoristas, que ostentaba el MINCIN, de los productos que

se describen, los que se relacionan en las págs. 15 y 16 del "Clasificador de Productos y Servicios Productivos e Improductivos por Organismos Gestores de Precios Minoristas", vigente en virtud de la Disposición Transitoria Única de la Resolución No. C-1 de 9-2-83 del CEP.

—No. 243/86 de 22-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2419).

Aplica, a los productos alimenticios que sin tener vencido su tiempo de durabilidad son rechazados por la población por presentar abolladuras, oxidaciones, falta de etiquetas u otro deterioro exterior, los precios de venta que relaciona.

## COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### RESOLUCIONES

—No. 5615 de 23-9-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2081).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Provincial de Jugos y Productos en Conservas y sus dependencias perteneciente a la Dirección Provincial de Industria del Poder Popular de Ciudad de La Habana.

—No. 5616 de 23-9-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2087).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Provincial de Turismo de Las Tunas y sus dependencias; deroga la Resolución No. 4699 de 11-10-85 del CETSS.

—No. 5617 de 23-9-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2088).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Servicios Generales de la Rama Industrial Gráfica, perteneciente al MICONS.

—No. 5618 de 23-9-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2090).

Dicta el Reglamento para la organización salarial del personal dirigente que labora en los Complejos Hidráulicos de las Empresas de Hidroeconomía, pertenecientes al Instituto de Hidroeconomía.

—No. 5652 de 6-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2136).

Establece los organismos en cuyas actividades participa este Comité Estatal como rector de delegaciones mixtas.

—No. 5653 de 13-10-86 (G. O. O. No. 77 de 24-10-86; p. 2145).

Establece la organización, normas y tarifas salariales para las actividades del corte, alza y tiro de caña.

—No. 5737 de 4-11-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2218).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba.

—No. 5733 de 31-10-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2236).

Establece el tratamiento laboral y salarial para los trabajadores que son objeto de interrupciones laborales en

las fábricas de tabaco torcido de la Unión de Empresas del Tabaco, perteneciente al MINAGRIC como consecuencia de la disminución transitoria de la producción de tabaco torcido para la exportación.

—No. 5742 de 7-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2237).

Aprueba, excepcionalmente, para los trabajadores de las Empresas de Construcciones Metalúrgicas y Siderúrgica "José Martí" (Antillanas), el pago de un incremento salarial por condiciones laborales anormales.

—No. 5750 de 12-11-86 (G. O. O. No. 82 de 19-11-86; p. 2238).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de las Empresas Bebidas y Licores Habana, Bebidas y Licores Villa Clara y Bebidas y Licores Camagüey y sus dependencias subordinadas, pertenecientes al MINAL; deja sin efecto la Resolución No. 4667 de 20-9-85 del CETSS.

—No. 5765 de 20-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2291).

Establece que los trabajadores que se incorporen al movimiento microbrigadista perciban su salario según la forma de pago a tiempo y el sistema de pago a sueldo mensual.

—No. 5766 de 24-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2292).

Establece, para los técnicos de nivel superior y medio, especialistas en la rama agrícola, que se incorporarán a trabajar en la atención técnica de las áreas cafetaleras de las montañas, el tratamiento laboral y salarial que se les aplicará.

—No. 5815 de 29-11-86 (G. O. O. No. 87 de 3-12-86; p. 2316).

Dicta el Reglamento para el pago de primas a los trabajadores dedicados a la actividad de carga, descarga y extracción de mercancías en los puertos; deroga la Resolución No. 2093 de 25-4-83 del CETSS.

—No. 5816 de 1-12-86 (G. O. O. No. 83 de 10-12-86; p. 2327).

Establece la forma de pago a destajo para las operaciones de tape, amarre, desamarre y destape, de los medios de transporte automotor de Cargas, fijando las tasas que aparecen en el Catálogo de Normas y Tasas que se anexa; deroga el Inciso b) del Apartado Primero de la Resolución No. 888 de 13-8-81 del CETSS.

—No. 5820 de 13-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2361).

Dicta el Reglamento para regular el Sistema de Evaluación de los Resultados del Trabajo de los Investigadores dedicados a la Investigación Científico-Técnica.

—No. 5833 de 22-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2403).

Amplía hasta noventa días el período de prueba para los trabajadores de nuevo ingreso en las Dependencias, Empresas y Unidades Dependientes adscriptas al CC del PCC.

—No. 5834 de 22-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2403).

Amplía hasta noventa días el período de prueba para los trabajadores de nuevo ingreso en las actividades de la Oficina Central del BNC.

—No. 5835 de 22-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2404).

Amplía hasta noventa días el período de prueba para los trabajadores de nuevo ingreso en los cargos auxiliares de Hoteles que aparecen relacionados en Anexo.

—No. 5836 de 22-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2404).

Deroga en todas sus partes la Resolución No. 3692, de 20-8-84 del CETSS.

—No. 5842 de 23-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2404).

Establece los sábados que corresponde laborar en el año 1987.

## ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

### RESOLUCIONES

—No. 175/86 de 26-9-86 (G. O. O. No. 74 de 4-10-86; p. 2097).

Aprueba la solicitud del MINAZ en relación a que la Unidad "Proyecto Cuba-9" se adicione al anexo de la Resolución No. 41 de 4-2-83 de la ACC.

—No. 179/86 de 26-9-86 (G. O. O. No. 74 de 4-10-86; p. 2097).

Dicta medidas para uniformar en el país el formato y contenido del Certificado de Autor de Innovación o Racionalización.

—No. 183/86 de 29-10-86 (G. O. O. No. 74 de 4-10-86; p. 2098).

Establece los procedimientos fundamentales que regulan uniformemente la actividad informativa relacionada con la documentación técnica de los informes sobre las innovaciones y racionalizaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan la información científico-técnica.

—Conjunta de 20-10-86 (G. O. O. No. 78 de 4-10-86; p. 2163).

Dicta el Reglamento sobre las funciones y obligaciones de las instituciones de ciencia y técnica de proyección y diseño de la República de Cuba, que actúan como organizaciones cabeceras coejecutoras en la realización de tareas científico-técnicas de los problemas del PIPCT.

—No. 204/86 de 26-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2183).

Establece que la Academia de Ciencias de Cuba confeccionará el plan de participación en eventos científicos y lo presentará al CEF.

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

#### RESOLUCIONES

—No. 434/86 de 18-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2137).

Pone en vigor la lista de objetos de cuarentena vegetal de la República de Cuba, la cual se organiza en grupos de acuerdo a las características de los objetos que la integran.

### MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

#### RESOLUCIONES

—No. 152/86 de 1-10-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2093).

Desestima la solicitud de reinscripción del Título No. 76 del Registro Nacional de Comisionistas, a favor de Industrial y Comercial Internacional, S.A. disponiendo que cierre de inmediato sus oficinas y se abstenga de realizar todo tipo de actividad comercial en la República de Cuba.

—No. 153/86 de 2-10-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2094).

Desestima la solicitud de reinscripción del Título No. 70 del Registro Nacional de Comisionistas, presentada por Raúl Otón Bobes Prado disponiendo que cierre de inmediato sus oficinas y se abstenga de realizar todo tipo de actividad comercial en la República de Cuba.

—No. 154/86 de 2-10-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2094).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad francesa Compagnie Generale D'Entreprises Electriques, S.A., ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras adscripto a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, disponiendo que dicha entidad retire de inmediato su oficina y se abstenga de realizar todo tipo de actividad comercial desde la República de Cuba.

—No. 155/86 de 2-10-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2095).

Desestima la solicitud de reinscripción del Título No. 27 del Registro Nacional de Comisionistas, a favor de la Compañía Europea de Importación S.A., disponiendo que cierre de inmediato sus oficinas y se abstenga de realizar todo tipo de actividad comercial en la República de Cuba.

—No. 156/86 de 2-10-86 (G. O. O. No. 73 de 3-10-86; p. 2095).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad francesa REGIE NATIONALE DES USINES RE-

NAULT ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras adscripto a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, disponiendo que dicha entidad retire de inmediato sus oficinas y se abstenga de realizar todo tipo de actividad comercial desde la República de Cuba.

—No. 184/86 de 10-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2249).

Autoriza y faculta expresamente a la Empresa Central de Abastecimiento y Venta de Productos Químicos y de la Goma para que asuma y realice, la exportación de neumáticos, cámaras, válvulas y demás accesorios para cámaras, acumuladores, partes y piezas de acumuladores, moldes de acumuladores, así como líquido de frenos; lo que hasta la fecha de la presente ha venido realizando la Empresa TRANSIMPORT.

—No. 185/86 de 13-11-86 G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2250).

Dicta el Reglamento sobre la forma de confeccionar el Plan Anual de Delegaciones Mixtas a participar en eventos relativos al Comercio Exterior.

—No. 191/86 de 18-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2251).

Prohíbe a partir de la fecha de la presente resolución toda gestión, negociación y formalización de contratos de agencia, representación, creación de oficinas, sucursales o establecimientos de Empresas extranjeras en territorio cubano y de cualquier otra naturaleza que debidamente autorizadas, operen en el territorio nacional.

—No. 201/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2373).

Autoriza y faculta expresamente a la "Empresa de Promoción e Intercambio" (E.M.P.I.) para que ejecute las funciones de promoción y comerciales de exportación de productos de las industrias nacionales y locales, producciones marginales, productos destinados al consumo interno y excedentes de la ejecución de los Planes de Distribución Nacional, así como productos nominalizados en los Planes de Exportación; deroga la Resolución No. 39/83 de 26-4-83 del MINCEX.

—No. 202/86 de 27-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2432).

Segrega de la "Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios" (CUBAEXPORT), las operaciones de comercio exterior relacionadas con la exportación de semillas, las que serán asumidas, en lo sucesivo, por la "Empresa Cubana Importadora de Alimentos" (ALIMPORT).

—No. 203/86 de 27-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2433).

Deroga las Resoluciones 90; 127; 128; 129; 130; 131; 132; 133; 184; 185; 196; 197 y 198 todas de 1985 y 6; 7; 41; 42; 43; 44; 51; 52; 53 y 61 todas de 1986.

## MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

### RESOLUCIONES

—No. 182/86 de 7-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2122).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la comercialización de los relojes electrónicos.

—No. 183/86 de 7-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2123).

Aprueba y pone en vigor las "Regulaciones para Habilitar como Laborable, en las Actividades Comerciales Minoristas, de Gastronomía y los Servicios, el Día Diez de Octubre".

—No. 188/86 de 9-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2124).

Modifica el apartado quinto de la Resolución No. 76/84, la cual aprueba el Reglamento Orgánico Ramal para las empresas dedicadas a las actividades rectoradas por el MINCIN.

—No. 197/86 de 22-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2168).

Prohíbe la venta a la población de artículos amparados por la Garantía Comercial que presenten roturas o defectos, los cuales podrán ser vendidas a aquellos Organismos que así lo soliciten priorizando los Organos de Defensa y las Empresas de Servicios; deroga la Resolución 213/85 de 14-11-85 del MINCIN.

—No. 198/86 de 22-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2169).

Dispone que el sistema de venta de refrigeradores domésticos por reposición, puesto en vigor por la Resolución 37/83 de 13-4-83, del MINCIN, concluya el 30-3-87.

—No. 199/86 de 22-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2169).

Establece y pone en vigor los términos y procedimientos en casos de reclamaciones por parte de los consumidores por problemas de calidad no detectados en el calzado al momento de su compraventa.

—No. 200/86 de 22-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2170).

Delega en el Viceministro Primero y en el Viceministro que atiende el área de Economía, ambos del Organismo para que procedan a la formación, fijación, modificación y publicación de los precios y tarifas para los bienes que vende la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico; deroga la Resolución 14/85 de 18-2-85 del MINCIN.

—No. 201/86 de 22-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2171).

Aprueba las normas ramales siguientes: NRCI 126; NRCI 127 y NRCI 128.

—No. 236/86 de 24-11-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2342).

Establece que el suministro de bienes de consumo y servicios comerciales a la población ante la ocurrencia de fenómenos naturales y catástrofes, tenga carácter prioritario y según los productos y cantidades máximos de éstos; deroga la Resolución No. 412/85 de 29-11-85 y las Instrucciones 8.0.1 de 2-4-79 y 8.0.3 de 16-10-77 todas del MINCIN.

—No. 270/86 de 27-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2420).

Establece las regulaciones correspondientes en relación con los horarios en que se prestará servicio en las actividades comerciales minoristas, la gastronomía y los servicios comerciales el día 1ro. de enero "Aniversario de la Revolución".

### INSTRUCCIONES

—No. 2.0.79 de 7-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2124).

Pone en vigor el Procedimiento sobre el Cambio, Financiamiento y Contabilización de los relojes digitales Modelo 207-A, que fueron adquiridos por la población; deroga la Instrucción 2.0.76, de 15-4-86 del MINCIN.

—No. 8.1.62 de 9-10-86 (G. O. O. No. 75 de 13-10-86; p. 2127).

Autoriza la oferta y expendio de bebidas alcohólicas en botellas para llevar en la red de bares de todo el país que ostenten la cuarta categoría de precios, quedando limitados dicha oferta y expendio a una botella por persona.

—No. 38/86 de 28-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2204).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona que consta de 1 surtido.

—No. 54/86 de 4-11-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2204).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona que consta de 2 surtidos.

—No. 5.0.264 de 31-10-86 (G. O. O. No. 5-11-86; p. 2204).

Dispone que la expedición de certificados por los talleres de servicios para la venta por reposición de televisores marca KRIM y CARIBE, concluya el 1-12-86.

—No. 59/86 de 13-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2252).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona que consta de 1 surtido.

—No. 69/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2346).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona que consta de 3 surtidos.

## MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

### RESOLUCIONES

—No. 334/86 de 26-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2294).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto papel de techo, elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de La Habana, asignándose al mismo la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 341/86 de 26-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2294).

Constituye la Comisión de Evaluación Técnico-Económica en el Aparato Central del MICONS que dictaminará las propuestas de innovaciones y racionalizaciones que se presentan al mismo.

—No. 360/86 de 17-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2390).

Aprueba para todos los organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular y las empresas y dependencias que tengan actividad relacionada con la construcción, las Regulaciones de la Construcción (RC) que relaciona.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RESOLUCIONES

—No. 157/86 de 24-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2405).

Fija al efecto de la Reforma General de Precios Mayoristas que regirá a partir del 1-1-1990 en el territorio nacional, los precios de empresa de los productos 399.1 Placas de Acetato (2 surtidos) y 399.2 Cintas Magneto-fónicas (12 surtidos) los que se relacionan en Anexo.

## MINISTERIO DE EDUCACION

### RESOLUCIONES

—No. 472/86 de 22-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2077).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en las especialidades de Mecanización de la Construcción, Electricidad de Equipos Automotores, Tornería, Carpintería de Encofrado, Mecánica de Montaje de Equipos de Medición y Control, Construcción Civil y Construcción

de Chimeneas, en los centros docentes del MICONS cuya relación anexa, para los trabajadores y alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios en septiembre/86.

—No. 473/86 de 22-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2078).

Aprueba la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Derecho Laboral a los trabajadores que inicien sus estudios en el Centro Provincial de Capacitación Sindical de la CTC en Matanzas, en septiembre/86.

—No. 495/86 de 6-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2140).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Comercio Interior, a los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Nacional de Cuadros "Evelio Rodríguez Curbelo" de Ciudad de La Habana perteneciente al MINCIN, en septiembre/86.

—No. 496/86 de 6-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2141).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Comercio Interior para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Nacional de Cuadros "Evelio Rodríguez Curbelo" de Ciudad de La Habana perteneciente al MINCIN en septiembre/86.

—No. 501/86 de 8-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2141).

Dispone que todos los centros educacionales que de forma permanente se vinculen a las empresas de producción agropecuarias que estén autorizadas a crear fondos de estimulación material o se movilicen al Plan la Escuela al Campo por un período de 15 días o más, reciban los beneficios del premio; deja sin efecto la Resolución 476/83 del MINED.

—No. 507/86 de 17-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2143).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mecanización Agrícola, en las escuelas que relaciona, en septiembre/86.

—No. 508/86 de 17-10-86 (G. O. O. No. 76 de 23-10-86; p. 2143).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de obreros calificados en cursos por encuentros en la especialidad de Relojería Integral, a los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela Provincial de Capacitación de Camagüey perteneciente al MINCIN, en febrero/86.

—Conjunta MINED-MINSAP de 6-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2171).

Dispone el Dictamen Médico del Escolar como único documento oficial valedero para acreditar los problemas

relacionados con la salud y aptitud para la participación de los alumnos de la Enseñanza Media y Media Superior en las labores productivas; deroga la Resolución Conjunta MINED-MINSAP de 20-8-79.

—No. 527/86 de 23-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2205).

Incluye en la Resolución No. 265/86 el Anexo 10, "Relación de documentos que se confeccionan en Centros que cuenten en su matrícula con estudiantes que tengan status de becarios extranjeros".

—No. 540/86 de 30-10-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2220).

Dispone la celebración en el mes de febrero/87 del XI Seminario Nacional a Dirigentes, Metodólogos e Inspectores de las Direcciones Provinciales y Municipales de Educación y de los Institutos Superiores Pedagógicos, organizado en dos etapas, una con sede en la provincia de Guantánamo y otra en la provincia de Pinar del Río.

—No. 542/86 de 1-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2252).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Construcción Civil, que se aplicarán a los trabajadores y alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios en la Escuela de Construcción Civil perteneciente al MICONS, en Ciego de Avila, en septiembre/86.

—No. 552/86 de 11-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2253).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo para los becarios extranjeros que iniciaron sus estudios en septiembre/86, en el Instituto Provincial de Estudios Laborales de Ciego de Avila y lo continuarán en febrero/87, en el Instituto Técnico "Julían Grimau" de Ciudad de La Habana, perteneciente al CETSS.

—No. 553/86 de 12-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2253).

Instrumenta las vías específicas que se utilizarán para la orientación profesional que posibilite una preparación más adecuada de los estudiantes para la selección de las carreras que estudiarán atendiendo a su vocación y a las necesidades concretas del país.

—No. 558/86 de 13-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2254).

Implanta el Expediente de los Centros Politécnicos que sintetizan en documentación única las necesidades del Sistema de Información Estadístico de la Base (SIEB), Sistema de Información Estadístico Complementario (SIEC) y el Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN).

—No. 559/86 de 13-11-86 (G. O. O. No. 83 de 20-11-86; p. 2255).

Modifica los planes de estudio aprobados por las Resoluciones Nos. 297/84 y 187/85, para la formación de técnicos medios en las especialidades de Zootecnia, Veterinaria y Mecánica de Equipos de Ordeño, que se desarrollan en el Centro Politécnico "Villena-Revolución" y en el Instituto Politécnico "Mártires de Pino 3" para los alumnos que ingresaron en los cursos 1984-85 y 1986-87.

—No. 560/86 de 14-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2266).

Establece que en el curso escolar 1987-88 el ingreso a los institutos preuniversitarios vocacionales en ciencias exactas, se realice en atención a las cifras de plazas asignadas a cada provincia y por especialidades.

—No. 561/86 de 14-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2269).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Salvavidas, para los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas de Salvavidas, pertenecientes al MINSAP en las provincias de Ciudad de La Habana y Matanzas, en febrero/87.

—No. 562/86 de 14-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2269).

Aprueba la aplicación del plan de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Unidad Presupuestada Tele Turquino de Santiago de Cuba, del ICRT, en febrero/87.

—No. 565/86 de 18-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2270).

Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso a la Facultad Preparatoria "Sergio Pérez", del Instituto Superior Pedagógico de Lenguas Extranjeras "Pablo Lafargue", para las especialidades de técnico medio en la URSS, correspondiente al curso 1987-88 y el cronograma de trabajo.

—No. 566/86 de 18-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2271).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Metrología en Magnitudes Mecánicas que se aplicará a los trabajadores graduados del 12mo. grado o nivel equivalente que ingresen en los centros politécnicos a partir del curso 1986-87.

—No. 572/86 de 21-11-86 (G. O. O. No. 84 de 29-11-86; p. 2272).

Aprueba y pone en vigor, a partir del curso escolar 1986-87, las estructuras de especialidades y capacidades para los centros politécnicos de la Educación Técnica y Profesional que se anexan; deja sin efecto los anexos que se relacionan de la Resolución No. 350/85 del MINED.

- No. 574/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2281).
- Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mantenimiento y Reparación de Automóviles, que se aplicará a los trabajadores con noveno grado o nivel equivalente que ingresen en el Centro Politécnico "Eugenio M. Cuéllar Díaz", de Ciego de Avila, en el curso 1986-87.
- No. 575/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2282).
- Autoriza la modificación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Montaje y Reparación de Equipos Industriales e Inspección Eléctrica aprobados por la Resolución No. 252/86, anexos 6 y 7, en el sentido de eliminar la asignatura de Educación Física, para los trabajadores y desmovilizados del SMG que iniciaron sus estudios en la Escuela Nacional de Capacitación y la Escuela de 114 y 45, ambas pertenecientes al MINBAS, en el curso 1986-87.
- No. 576/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2282).
- Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Diseño y Elaboración del Mueble que se aplicará a los trabajadores con noveno y duodécimo grados o niveles equivalentes que ingresen en el Centro Politécnico "Tomás David Royo Valdés", de La Habana en el curso 1986-87.
- No. 577/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2283).
- Establece que los movimientos de las matrículas en las Escuelas Militares "Camilo Cienfuegos" se produzcan al culminar el año escolar o semestre.
- No. 578/86 de 25-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2284).
- Aprueba y pone en vigor la metodología para la confección de la convocatoria de los cursos para trabajadores de la Educación Técnica y Profesional correspondiente al curso 1987-88.
- No. 590/86 de 4-12-86 (G. O. O. No. 88 de 10-12-86; p. 2329).
- Aprueba y pone en vigor el "Reglamento del Sistema de Inspección del Ministerio de Educación"; deroga en todas sus partes el Reglamento del Sistema de Inspección del MINED puesto en vigor por la Resolución No. 235/82 y los apartados Segundo, Quinto, Decimoprimer, Decimosegundo, Decimotercero, Decimocuarto y Decimoquinto de la Resolución No. 205/77.
- No. 595/86 de 8-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2346).
- Prorroga hasta el 31-8-87, la vigencia de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 368 de 3-8-83, la cual surte efecto a partir del 1-9-83.
- No. 596/86 de 8-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2346).
- Inicia a partir del curso escolar 1986-87, la aplicación del Sistema Único de Mantenimiento Preventivo Planificado, que establece la realización de los trabajos de servicios técnicos sistemáticos y reparaciones a las máquinas herramientas y equipos de taller en todos los institutos superiores pedagógicos que poseen este tipo de equipamiento.
- No. 605/86 de 17-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2374).
- Deja sin efecto las comisiones creadas oficialmente a nivel de escuela que relaciona, y cualquier otra comisión no establecida oficialmente.
- No. 616/86 de 24-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2406).
- Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal de Educación INRE-004 "Equipamiento Escolar y Medios de Enseñanza. Metodología para la presentación, revisión y aprobación de nuevos proyectos".
- No. 628/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2407).
- Aprueba y pone en vigor el plan de nuevo ingreso para las especialidades de estudio con requisitos adicionales, correspondientes al año escolar 1987-88, el cual se desglosa por provincias y el Municipio Especial Isla de la Juventud.
- No. 629/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2410).
- Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Atención Estomatológica, para los trabajadores que inicien sus estudios en los centros de Docencia Médica Médica pertenecientes al MINSAP, a partir de febrero/87.
- No. 630/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2411).
- Aprueba el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Relojería Integral que modifica al aprobado por la Resolución No. 220/85, para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en la Escuela Provincial de Comercio de Matanzas, perteneciente al MINCIN en el curso 1985-86.
- No. 631/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2421).
- Aprueba la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Derecho Laboral, a los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Centro Provincial de Capacitación Sindical de la CTC, en Matanzas, en septiembre/86.
- No. 632/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2422).
- Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Adua-

na, a los trabajadores que iniciarán sus estudios en cursos por encuentros en el Instituto Nacional de Formación Aduanera Filial de Moa, provincia de Holguín, perteneciente a la Aduana General de la República en febrero/87.

—No. 633/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2422).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mecanización de la Construcción, para los trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas "Capitán Orestes Acosta" de Ciudad de La Habana y "Martín Torres" de Villa Clara, pertenecientes al MICONS, en febrero/87.

—No. 634/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2423).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Teledradiomecánica para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Provincial de Servicios de Pinar del Río perteneciente al MINCIN, en febrero/87.

—No. 635/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2423).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados, a los trabajadores que inicien sus estudios, en los centros docentes del MICONS en febrero/87.

—No. 636/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2424).

Transfiere al Instituto Cubano de Aeronáutica Civil los cursos para la formación de técnicos medios en las especialidades de Equipos Eléctricos, Instrumentos y Equipos Automáticos de Aviación; Equipos Electrónicos de Aviación; Motor y Fuselaje y Despachadores de Vuelo, que se desarrollan en las escuelas de aviación "Capitán Fernando Alvarez" y "Mártires de Barbados" en Ciudad de La Habana y Santiago de Cuba.

—No. 637/86 de 25-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2424).

Aprueba la aplicación de la Resolución No. 257/83, a los graduados de la Escuela Nacional de Técnicos de Biblioteca del Ministerio de Cultura en Ciudad de La Habana, desde el curso 1966-67 hasta el curso 1974-75.

—No. 643/86 de 29-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2425).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Soldadura que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado o de SOC, que ingresaron a partir del 2do. semestre del curso 1985-86 y a partir del curso 1986-87, para la construcción de la Central Electronuclear de Cienfuegos.

—No. 644/86 de 29-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2425).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades Es-

cultura-Dibujo, Grabado-Dibujo y Pintura-Dibujo, para los alumnos del curso nocturno de la Escuela de Artes Plásticas "San Alejandro" del Ministerio de Cultura, en Ciudad de La Habana, que iniciaron sus estudios en los cursos 1982-83, 1983-84 y 1984-85.

—No. 651/86 de 29-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2434).

Deroga la Resolución No. 19 de 18-1-86, que estableció el Modelo "Distribución Mensual del Trabajo del Personal Docente".

—No. 652/86 de 29-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2434).

Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en Mecánica de Máquinas de Coser Industrial y de técnicos medios en Confecciones, a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las empresas de Confecciones de Punto y de Creaciones Masculinas, de Ciudad de La Habana, pertenecientes al MINIL, en febrero/87.

## MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

### RESOLUCIONES

—No. 376/86 de 5-12-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2347).

Modifica el apartado segundo de la Resolución No. 186/84, en el sentido de incluir en el grupo IX Especialidades de Economía lo siguiente: Gestión Hotelera.

—No. 377/86 de 5-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2375).

Establece que para la confección del Plan Anual de viajes de Delegaciones Mixtas al extranjero en materia de Educación Superior, se presentará a este Organismo por las entidades interesadas los viajes propuestos a más tardar el 15 de octubre de cada año.

—No. 378/86 de 5-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2375).

Aprueba el Reglamento para los estudiantes del Destacamento de Ciencias Técnicas "José Antonio Echeverría".

### RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

—No. 4/86 de 14-10-86 (G. O. O. No. 77 de 24-10-86; p. 2154).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias, en las ramas de la ciencia y a las personas que relaciona.

## MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

### RESOLUCIONES

—No. 192/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2185).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Helados Normales de Crema de los sabores Vainilla,

Mantecado, Caramelo y Malta y Helado Normal de Sorbete de sabor Naranja, amparados por la marca "Guarina".

—No. 193/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2185).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Helados Normales de Crema de los sabores Vainilla y Chocolate y Helados Normales de Sorbete de los sabores Naranja y Mango, amparados por la marca "Guamá".

—No. 194/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2186).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Helados Normales de Crema de los sabores Caramelo, Mantecado y Vainilla y Helado Normal de Sorbete de sabor Mango, amparados por la marca "Siboney".

—No. 195/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2205).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Helados Normales de Crema de los sabores Mantecado, Vainilla, Chocolate y Helado Normal de Sorbete de sabor Mango, amparados por la marca "Taino".

—No. 196/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2223).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Helados Normales de Crema de los sabores que se relacionan amparados por la marca "Escambray".

—No. 197/86 de 27-10-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2223).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Helados Normales de Sorbete de los sabores que se relacionan, amparados por la marca "Nevada".

—No. 223/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2376).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Puré de Tomate 10,5% s.s. y Puré de Tomate 19,0% s.s., amparados con la marca "Libertad" producidos por la Empresa de Conservas de Vegetales Libertad.

—No. 224/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2376).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Caramelos Duros Rellenos de los sabores Mango, Plátano y Guayaba y Caramelos Duros Macizos de sabor Menta, producidos por la Empresa Confitera Trinidad.

—No. 225/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2377).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Ron Light Dry "Miniaturas", producido por la Empresa de Bebidas y Licores Habana.

—No. 226/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2377).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Ron Light Dry, producido por la Empresa Combinado de Bebidas Santa Cruz.

—No. 227/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2378).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Puré de Tomate 10,5% s.s. y Puré de Tomate 19,0% amparados por la marca "El Gallito", de la Empresa de Conservas de Vegetales "La Conchita".

—No. 228/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2391).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos a los que se refiere el segundo Por Cuanto de la presente Resolución.

—No. 229/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2391).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Puré de Tomate 10,5% s.s. y Puré de Tomate 19,0% s.s., de la Empresa Combinado de Cítricos Isla de la Juventud.

—No. 230/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2392).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Puré de Tomate 10,5% s.s. y Puré de Tomate 19,0% s.s., amparados por la marca comercial "Los Atrevidos", de la Empresa de Conservas de Vegetales Villa Clara.

—No. 231/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2392).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Puré de Tomate 10,5% s.s. y Puré de Tomate 19,0% s.s., amparados por la marca comercial "La Trocha", de la Empresa de Conservas y Vegetales Majagua.

—No. 232/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2393).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Caramelos Duros Macizos de los sabores Fresa, Naranja, Limón, Mandarina y Piña, de la Empresa Combinado Alimenticio Pinar del Río.

—No. 233/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2393).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Puré de Tomate 19,0% s.s. "Turquino" y Salsa para Pastas "Vita Nuova", de la Empresa de Conservas de Vegetales Turquino.

—No. 234/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2394).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Puré de Tomate 10,5% s.s., Puré de Tomate 19,0% s.s. y Salsa para Pastas "Vita Nuoya", de la Empresa de Conservas de Vegetales Granma.

—No. 235/86 de 15-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2394).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Refresco de Naranja, de la Empresa Combinado de Bebidas Santiago de Cuba.

—No. 236/86 de 23-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2426).

Crea con personalidad jurídica propia, la Empresa Combinado Carnico Las Tunas, adscripta a la Unión de Empresas de Carnes y Grasas Comestibles.

—No. 237/86 de 23-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2427).

Crea con personalidad jurídica propia la Empresa Carnica Habana adscripta a la Unión de Empresas de Carnes y Grasas Comestibles.

## MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

### RESOLUCIONES

—No. 1411 de 18-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2186).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 316 surtidos.

—No. 1412 de 18-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2187).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuestos que ampara un total de 129 surtidos.

—No. 1413 de 18-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2187).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios, el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 144 surtidos.

—No. 1414 de 18-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2188).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios, el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 84 surtidos.

—No. 1415 de 18-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2188).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 4 surtidos.

—No. 1416 de 18-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2189).

Establece con carácter obligatorio la Norma Ramal para la Industria Básica: NRIB 158.

—No. 1420 de 23-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2189).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Pre-

cios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinarias y Equipos para las Industrias de Materiales de la Construcción, Minería y Metalurgia y Petrolera" que consta de 137 surtidos.

—No. 1421 de 23-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2190).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 1 surtido.

—No. 1422 de 23-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2190).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinarias y Equipos para las Industrias de Materiales de Construcción, Minería y Metalurgia y Petrolera" que consta de 103 surtidos.

—No. 1423 de 23-10-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2191).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05 "Materiales y Accesorios Eléctricos (excepto domésticos)" que consta de 19 surtidos.

—No. 1427 de 2-11-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2191).

Establece con carácter obligatorio las Normas Ramales para la Industria Básica: NRIB 839; NRIB 840; NRIB 841; NRIB 842 y NRIB 843.

—No. 1428 de 2-11-86 (G. O. O. No. 79 de 3-11-86; p. 2192).

Establece con carácter obligatorio las Normas Ramales para la Industria Básica: NRIB 878; NRIB 879; NRIB 880; NRIB 881 y NRIB 882.

—No. 1429 de 4-11-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2206).

Establece con carácter obligatorio la norma ramal NRIB 632 que sustituirá a la puesta en vigor por la Resolución No. 747 de 6-2-84 del MINBAS.

—No. 1431 de 7-11-86 (G. O. O. No. 81 de 7-11-86; p. 2224).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto ALEACION DE ALUMINIO-SILICIO 12 SILUMIN elaborado por la Empresa Minera de Occidente.

—No. 1432 de 7-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2284).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.

—No. 14333 de 15-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2285).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 238 surtidos de la Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas.

—No. 1434 de 15-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2285).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 182 surtidos de la Empresa de Piezas para la Industria Química.

—No. 1436 de 15-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2286).

Establece con carácter obligatorio las siguientes Normas Ramales para la Industria Básica: NRIB 376; NRIB 592; NRIB 048 y NRIB 374.

—No. 1437 de 15-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2286).

Establece con carácter obligatorio las siguientes Normas Ramales para la Industria Básica: NRIB 887 y NRIB 888.

—No. 1438 de 15-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2287).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinarias y Equipos para las Industrias de Materiales de Construcción, Minería y Metalurgia y Petrolera" que consta de 27 surtidos pertenecientes a la Unidad Presupuestada Inversionista para el Combinado Mecánico del Niquel.

—No. 1439 de 15-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2287).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 26 surtidos de la Unión de Empresas del Vidrio.

—No. 1440 de 15-11-86 (G. O. O. No. 85 de 1-12-86; p. 2288).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 69 surtidos de la Empresa de Piezas para la Industria Química.

—No. 1450 de 3-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2378).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.04 "Plaguicidas", que consta de 5 surtidos, los que comenzarán a regir a partir del 1-1-1990, manteniéndose mientras los precios oficiales vigentes.

—No. 1452 de 8-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2379).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 45 surtidos de la Empresa de Piezas para la Industria Química.

—No. 1454 de 8-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2379).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Partes, Piezas y Accesorios de Maquinarias y Equipos para la Industria de Materiales

de Construcción, Minería y Metalurgia y Petrolera", que consta de 33 surtidos.

—No. 1456 de 14-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2380).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.20 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices", que consta de 8 surtidos, los que comenzarán a regir a partir del 1-1-1990 manteniéndose mientras los precios oficiales vigentes.

—No. 1461 de 29-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2435).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto nuevamente certificado SAL COMUN GRANO FINO GRADO "A" elaborado por la Empresa Salinera de Guantánamo.

## MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

### RESOLUCIONES

—415/86 de 1-10-86 (G. O. O. No. 74 de 4-10-86; p. 2110).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13 y 01.09.02 que fueron aprobados provisionalmente en el mes de agosto/86.

—No. 417/86 de 1-10-86 (G. O. O. No. 74 de 4-10-86; p. 2111).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos que relaciona consignando las empresas productoras de los mismos.

—No. 418/86 de 1-10-86 (G. O. O. No. 77 de 24-10-86; p. 2155).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que relaciona consignando las empresas productoras del mismo.

—No. 429/86 de 9-10-86 (G. O. O. No. 77 de 24-10-86; p. 2158).

Aprueba la Norma Ramal NRL 079:86 "Sistema de Normas de Protección e Higiene del Trabajo. Máquinas y equipos para la Industria de las Confecciones Textiles. Requisitos de seguridad".

—No. 433/86 de 17-10-86 (G. O. O. No. 77 de 24-10-86; p. 2158).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos que relaciona consignando las empresas productoras del mismo.

—No. 434/86 de 18-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2174).

Aprueba la Norma Ramal NRL 080:86 "Cuero. Industria del Calzado. Términos y definiciones".

—No. 258/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2206 c.c.).

Ratifica el cambio de Códigos efectuado por la aprobación provisional número I-3/86 de productos importados.

—No. 259/86 de 27-5-86 (G. O. O. No. 80 de 5-11-86; p. 2207 c.c.).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13, 01.09.02 y 01.11.04 que relaciona, que fueron aprobados provisionalmente en abril/86.

—No. 443/86 de 10-11-86 G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2295).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que relaciona consignando las empresas productoras del mismo.

—No. 444/86 de 10-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2296).

Ratifica la vigencia del precio del producto que detalla que fue aprobado provisionalmente en el mes de septiembre/86.

—No. 452/86 de 24-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2296).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13, 01.08.15, 01.09.02 y 01.11.04 que relaciona, que fueron aprobados provisionalmente en el mes de octubre/86.

—No. 453/86 de 24-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2297).

Aprueba la Norma Ramal NRL 082:86 "Sistema de Normas de Protección e Higiene del Trabajo. Máquinas y Equipos para la Industria Transformativa del Plástico. Requisitos generales de seguridad".

—No. 464/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 90 de 17-12-86; p. 2365).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que relaciona consignando las empresas productoras del mismo.

—No. 465/86 de 3-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2380).

Dispone que entre en vigor la creación de la Empresa Confecciones Ciego de Avila, Código 107-0-2628, subordinada a la Unión de Empresas de Confecciones Textiles, por Resolución No. 14 de 8-1-86, a partir del 1-1-87.

—No. 466/86 de 3-12-86 (G. O. O. No. 91 de 18-12-86; p. 2381).

Dispone que entre en vigor la creación de la Empresa Confecciones Guantánamo, Código 107-0-2630, subordinada a la Unión de Empresas de Confecciones Textiles, por Resolución No. 16 de 8-1-86 a partir del 1-1-87.

—No. 490/86 de 19-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2395).

Ratifica vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13, 01.08.15 y 01.09.02 que fueron aprobados provisionalmente en el mes de noviembre/86.

—No. 499/86 de 26-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2411).

Aprueba la NRL 003:86 "Agentes Activos de Superficies. Materias Primas para Jabones. Términos y definiciones" que sustituye la NRL 003:78 "Jabones. Materias Primas. Términos y definiciones"; deja sin efecto la Resolución No. 78/620 de 11-12-78 del MINIL.

—No. 500/86 de 26-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2435).

Aprueba la Norma Ramal NRL 085:86 "Industria de Elaboración de la Madera. Colchones de Muelle de Uso Doméstico. Especificaciones generales de calidad".

—No. 501/86 de 26-12-86 G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2436).

Aprueba la Norma Ramal NRL 081:86 "Envase y Embalaje. Película de celulosa regenerada. Métodos de ensayo".

—No. 502/86 de 26-12-86 G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2436).

Aprueba la Norma Ramal NRL 084:86 "Confecciones Textiles. Combinación de Chaqueta y Pantalón de Trabajo Hungría. Especificaciones de calidad".

—No. 503/86 de 26-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2437).

Aprueba la Norma Ramal NRL 083:86 "Sistema de Normas de Protección e Higiene del Trabajo. Máquinas y equipos para la Industria Textil. Requisitos generales de seguridad".

## MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

### RESOLUCIONES

—No. MIP-311/86 de 18-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2174).

Dicta medidas para adecuar la multa personal establecida por el Decreto No. 103 de 2-4-82, Reglamento de la Pesca no comercial a la vigente legislación administrativa, de manera que no contravenga lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-Ley No. 80 de 28-3-84.

—No. MIP-436/86 de 8-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2396).

Prohíbe la captura y desembarque de la especie conocida por delfín, tonina o marsopa, cuyo nombre científico es *TURSIOPS TRUNCATUS*, en las aguas jurisdiccionales de la República de Cuba.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RESOLUCIONES

—No. 88/86 de 1-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2298).  
Crea una plaza de Especialista "B" en Asuntos Jurídicos en el Tribunal Provincial Popular de Granma.

# MINISTERIO DEL TRANSPORTE

## RESOLUCIONES

—No. 141/86 de 21-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2298).

Autoriza al CEATM y a las entidades que constituyen su sistema, para utilizar dos choferes en las transportaciones de cargas que efectúa utilizando camiones con remolques, cualesquiera que sean las distancias, salvo en los casos que los puntos de origen y destino se encuentren ambos en los territorios de las provincias de La Habana y Ciudad de La Habana.

—No. 142/86 de 21-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2299).

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 237; NRMT 238 y NRMT 239.

—No. 143/86 de 21-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2299).

Dispone que por la Empresa Camiones Habana, se contrate directamente, los volúmenes de carga local origen en el Puerto de La Habana que se transporten por la misma.

—No. 86/160 de 22-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2412).

Instrumenta lo referente al proceso de expedición portuaria de las cargas de importación, en cuanto a los términos, trámites y documentación para ejecutar la Expedición Nacional de las cargas comerciales de importación.

—No. 86/161 de 22-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2413).

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 244; NRMT 245; NRMT 246; NRMT 247; NRMT 248; NRMT 249 y NRMT 250.

—No. 86/164 de 30-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2438).

Dispone para el año 1987 la ejecución de Inspecciones y Controles Estatales del Transporte a los Organos Locales del Poder Popular, los Organismos de la Administración Central del Estado y sus entidades subordinadas, así como para las empresas y demás dependencias que integran el sistema del MITRANS.

—No. 86/165 de 30-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2443).

Dispone que constituye una afectación a la seguridad ferroviaria toda acción u omisión que dé lugar en la vía férrea a accidentes e incidentes que se relacionan; deroga la Resolución No. 57 de 24-6-82 del MITRANS.

—No. 86/166 de 30-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2444).

Dispone para todo el Sistema Ferroviario Nacional, la creación de Comisiones de Investigación de Afectaciones

a la Seguridad Ferroviaria; deroga la Resolución No. 178 de 12-11-86 del MITRANS.

—No. 86/167 de 30-12-86 (G. O. O. No. 95 de 31-12-86; p. 2448).

Fija el plazo dentro del cual los trabajadores que así lo requieran deben obtener la Licencia de Movimiento de Trenes correspondientes y la fecha a partir de la cual no se podrá ocupar un puesto de trabajo en la operación, movimiento y trabajo de maniobra de los trenes sin poseer la licencia requerida.

## INSTITUTOS

### INSTITUTO CUBANO DE RADIO

#### Y TELEVISION

##### RESOLUCIONES

—No. 112/86 de 17-9-86 (G. O. O. No. 72 de 1-10-86; p. 2079).

Dispone con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de las normas ramales siguientes: NRRT 047:86; NRRT 048:86 y NRRT 049:86.

### INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION

##### RESOLUCIONES

—No. 78 de 17-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2396).

Aprueba las Normas Ramales siguientes NR ATC 30: 1986; NR ATC 31:1986; NR ATC 32:1986 y NR ATC 34: 1986.

—No. 79 de 17-12-86 (G. O. O. No. 92 de 22-12-86; p. 2397).

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NR ATC 35: 1986 y NR ATC 36:1986.

### INSTITUTO NACIONAL DEL TURISMO

##### RESOLUCIONES

—No. 73/86 de 29-10-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2300).

Aprueba y pone en vigor la "Metodología para la presentación al INTUR y tramitación de las solicitudes de Eventos Internacionales, Eventos Nacionales, atención a delegaciones extranjeras y otras actividades de los organismos de la Administración Central del Estado y otros Organos de Gobierno".

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### RESOLUCIONES

—No. 61/86 de 14-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2175).

Establece una rebaja del 30% del importe del precio legal para las viviendas de asignación estatal que hayan sido construidas por los particulares con materiales y terrenos aportados por el Estado.

—Conjunta No. 1/86 INV-IPF de 19-12-86 (G. O. Ext. No. 22 de 20-12-86; p. 77).

Dispone que constituye infracción administrativa de la construcción de vivienda, la acción u omisión de cualquier persona, natural o jurídica, que sin constituir delito, viole las normas relativas a la licencia de construcción para construir viviendas.

### INSTRUCCIONES

—No. 8/86 de 19-11-86 (G. O. O. No. 89 de 16-12-86; p. 2347).

Dicta las Reglas para la aplicación de embargos a los usufructuarios onerosos y otros ocupantes de inmuebles que incumplan con su obligación de pago.

—No. 9/86 de 29-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2429).

Dicta las Reglas para el procedimiento de revisión; deroga la Instrucción No. 12/85 de 20-9-85 del INV.

## OTRAS ENTIDADES

### BANCO NACIONAL DE CUBA

#### RESOLUCIONES

—No. 376/86 de 18-10-86 (G. O. O. No. 78 de 1-11-86; p. 2166).

Pone en vigor a partir del 1-1-87 los Términos y Condiciones que serán aplicados a las empresas dedicadas al Comercio Exterior.

—No. 397/86 de 6-11-86 (G. O. Esp. No. 9 de 8-11-86; p. 27).

Establece la documentación legal y otros trámites que se requirieren para la apertura, manejo y cierre de las cuentas bancarias de las entidades que están obligadas a abrir y mantener dichas cuentas en la sucursal de crédito del BNC, para realizar sus operaciones de cobros y pagos; deroga las Resoluciones No. 40 de 8-4-77, No. 14 de 11-1-80, No. 176 de 19-3-81 y la No. 73 de 7-2-83 todas del BNC.

—No. 417/86 de 28-11-86 (G. O. O. No. 86 de 2-12-86; p. 2293).

Autoriza a las direcciones provinciales de la vivienda para que compren inmuebles urbanos al contado cuando lo estimen conveniente, al ejercer el derecho que le con-

fiere el artículo 70 de la Ley General de la Vivienda; modifica las reglas establecidas por la Resolución 97 de 1978 del BNC.

—No. 437/86 de 19-12-86 (G. O. Ext. No. 21 de 19-12-86; p. 75).

Dispone que las sucursales de crédito de todo el país, a los efectos de la confección de sus balances y demás informes que deben emitir, cerrarán sus operaciones el día 31-12-86, y ese día, en sus relaciones con las empresas y unidades presupuestadas, contabilizarán como operaciones de caja las que se reciban en la jornada de la mañana.

### BANCO POPULAR DE AHORRO

#### RESOLUCIONES

—No. 383/86 de 29-9-86 (G. O. O. No. 74 de 4-10-86; p. 2108).

Pone en vigor las reglas para la concesión de créditos con el propósito de adquirir máquinas de escribir por los periodistas miembros de la UPEC para ser utilizadas en su trabajo.

—No. 384/86 de 29-9-86 (G. O. O. No. 74 de 4-10-86; p. 2108).

Pone en vigor las reglas para la concesión de créditos para adquirir artículos de uso personal a las personas que viajen al extranjero.

—No. 465/86 de 2-12-86 (G. O. O. No. 88 de 10-12-86; p. 2328).

Modifica la Resolución No. 383/86 en el sentido de ampliar el crédito concedido por ésta para la adquisición no sólo de máquinas de escribir sino de grabadoras y otros instrumentos de trabajo por parte de los periodistas miembros de la UPEC para ser utilizados en el desempeño de sus funciones.

—No. 468/86 de 23-12-86 (G. O. O. No. 94 de 30-12-86; p. 2420).

Dicta medidas para atemperar la apertura y procedimiento para operar las Cuentas de Ahorro de las personas que se encuentren internadas en los Hogares de Ancianos y demás aspectos convenientes para el ejercicio de la tutela legal establecida en el Código de Familia.

### ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

#### INSTRUCCIONES

—J-100 de 23-12-86 (G. O. O. No. 93 de 29-12-86; p. 2414).

Acerca del establecimiento de sanciones pecuniarias por el incumplimiento en la frecuencia de recogida de envases de cristal recuperados.

